

Capítulo VIII

Violencias en Oaxaca: pueblos indígenas, conflictos post electorales y violencia obstétrica*

NATIVIDAD GUTIÉRREZ CHONG**

Resumen

El presente diagnóstico indaga sobre dos vertientes que evidencian a la etnicidad como receptora del catálogo de violencias que el Estado sistemáticamente aplica sobre la misma: la cuestión política y el factor obstétrico. Estos elementos se aparecen como propulsores de las dinámicas de violencia que arrastran a comunidades indígenas, específicamente a mujeres en el segundo caso, a coordinadas de crisis a nivel social, político, económico, bajo riesgos mortales, pues en muchos casos los desplazamientos (Los Chimalapas) o enfrentamientos poselectorales y político-históricos (como el reciente escenario vivido en Nochixtlán) devienen en muertes. En el caso de las mujeres indígenas, su atención médica al estar embarazadas es, más que negligente, racista y autoritaria, por lo que su proceso, que debiera ser natural y atendido correctamente, se enfrenta a una serie de riesgos introducidos por la misma institución. Estos elementos nos pueden otorgar una visión sobre la violencia más allá de la coyuntura y del binomio narcotráfico-Estado, bajo la premisa de que la violencia no es una sola y de que ésta puede y de hecho se gesta desde el Estado mismo.

Introducción

Una forma de adentrarse en las violencias que vive la gente de Oaxaca es identificando el pronunciado autoritarismo ejercido por las distintas élites políticas en histórica rivalidad.

Desde 1995, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ha dejado de ganar arrasadoramente municipalidades en Oaxaca. Al término del gobierno priista de Diódoro Carrasco Altami-

* En la investigación y organización de este diagnóstico ha sido muy valiosa la participación de Denisse Sandoval Ramírez, becaria SNI-Conacyt (2016).

** Investigadora titular y profesora del Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

rano (1992–1998), otro priista, pero rival, José Murat Casab (1998–2004) asumió el poder. Las movilizaciones populares y la influencia de Carrasco Altamirano desde Bucareli, impidieron que el también priista Gabino Cué Monteagudo fuera el abanderado por el partido en el poder.

No obstante, Gabino Cué (2010–2016) ganó la elección con la Coalición Unidos por la Paz y el Progreso, alianza formada por el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano) y el Partido del Trabajo (PT).

Diversas organizaciones de la sociedad civil y algunos medios señalan la incapacidad y falta de voluntad política de Gabino Cué para atender y resolver una alta conflictividad postelectoral en Oaxaca, que va al alza desde el año 2000.

Recientemente, el PRI y las élites en pugna cobijadas por otros partidos, volvieron a dar muestras de sus enconos, clientelismos y corrupción en las elecciones del 5 de junio de 2016. Hace apenas dos días (el 3 de septiembre de 2016) el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) entregó constancia como gobernador electo del estado a Alejandro Murat Hinojosa (candidato a gobernador por el PRI–PVEM–NA¹), a pesar de las controversias expresadas por los perredistas a través de recursos de inconformidad donde se alegó que Murat había rebasado el tope de gastos de campaña y violado principios constitucionales y electorales², por ejemplo: modificaciones en actas de cómputo por supuestos errores de sistema, entrega de despensas, corte de señal en los celulares, bodegas con electrodomésticos, entre otras situaciones.

Murat es hijo de José Murat Casab, quien fungió como gobernador de Oaxaca de 1998 a 2004. No obstante, el recién electo desarrolló su carrera política en el Estado de México, donde fue convocado a ser parte del gabinete estatal de Enrique Peña Nieto, quien se desempeñaba justamente como gobernador de ese estado. Desde entonces ha ocupado puestos designados por este último: director general del Instituto de la Función Registral en el Estado de México (2007), director general del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense (2009), director del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (2012), hasta su lanzamiento como candidato a gobernador del estado de Oaxaca.

Su elección constituye el retorno del PRI a la gubernatura, después de que en 2010 la alianza PAN–PRD consiguiera desplazarlos. Además, el apellido Murat representa una de las mayores figuras de cacicazgo que existen en el país, pues el exgobernador se instaló en el poder desde el momento en el que Luis Echeverría, expresidente del país, y él, empezaron a trabajar juntos desde la década de los 70. Ernesto Zedillo, también expresidente, se vio obligado a darle la candidatura como gobernador en Oaxaca, a raíz de que Murat amenazara con irse al PRD si no era postulado al cargo. Ya durante su sexenio ocurrió, entre otras situaciones violentas, la masacre de Agua Fría, que más adelante describiremos. Desde entonces ha ejercido el poder en la entidad a través de una estructura y una mecánica que hasta hoy le permite estar presente, por lo cual la elección de su hijo equivale a darle continuidad a ese cacicazgo.

La presencia de 16 pueblos indígenas en el estado de Oaxaca, que corresponde al 34% de la población de la entidad, y la rivalidad *faccionalista* entre la clase política oaxaqueña determinan el contexto histórico social que debe tomarse en cuenta para hacer efectiva la labor de priorizar temas

¹ Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza (NA).

² Para acceder a estas declaraciones, recomendamos revisar el siguiente enlace: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/09/3/confirma-tribunal-de-oaxaca-triunfo-de-alejandro-murat>.

y variables que se abordan en este diagnóstico. Tal es el contexto histórico permeado, por un lado, por relaciones asimétricas de dominación política, explotación económica y desprestigio cultural que por generaciones han resentido las mujeres y hombres indígenas; por otro lado, denota una cultura política subregional infiltrada por el clientelismo electoral.

Todas las violencias hacen daño o buscan hacerlo, por lo tanto, en este diagnóstico se ha identificado que la población indígena recibe un entramado de efectos violentos producidos por distintas causas, infligiendo múltiples y frecuentes daños que por su continuidad están enmarcados en las dinámicas estructurales, que no coyunturales, de los diferentes actores políticos y sus instituciones.

Oaxaca no está exento de un alto índice de delitos del fuero común y de la influencia del crimen organizado; sin embargo, se encuentra más violencia en temas políticos dentro de localidades indígenas y en el abuso a los derechos humanos en las mujeres indígenas, resultando en la pérdida de numerosas vidas. A continuación, identificaré aquellas situaciones que han caracterizado a Oaxaca en su pasado reciente³ para observar por qué se ha elegido enfocar a la etnicidad como un receptor de violencias:

1. Conflictos postelectorales en localidades indígenas que se rigen por sistemas normativos internos, como se le conoce a los “usos y costumbres”.
2. Discriminación a mujeres indígenas embarazadas en el tema de acceso a los servicios de salud pública.
3. Uso de la fuerza física, amenaza, intimidación y manipulación de un partido político con el fin de fragmentar la unidad de un pueblo indígena y garantizar la elección de un candidato a gobernador.
4. Control migratorio de indígenas y de actores en defensa de territorios y recursos naturales con el fin de obtener ganancias sobre estos.

En los cuatro casos es evidente la injerencia y control del gobierno del estado, sus instituciones y políticas públicas. A reserva de analizar cada caso por separado, hago el siguiente planteamiento inicial: la conflictividad postelectoral es resultado de una ausencia de reglas claras y falta de instituciones estatales y locales para dirimir los conflictos, toda vez que ellos surgen ante la negativa de aceptación de resultados entre grupos contendientes.

En el caso de la discriminación en el acceso a los servicios de salud a madres indígenas se revela una política pública excluyente que se anida en un conjunto de simbologías que perpetúan una asimetría de superioridad *versus* inferioridad, siendo la mujer indígena en edad reproductiva la más vulnerable.

Por su parte, el control autoritario y caciquil de una institución política que se infiltra en la organización de un pueblo indígena con el fin de asegurar el triunfo electoral crea división y encono entre el mismo pueblo.

³ Aunque no es necesariamente una causa de corte indígena, el actual conflicto magisterial da muestras de una situación que es prevalente en Oaxaca. Ante la falta de resolución, por la demanda de derogación de la Reforma Educativa, los maestros se han enfrentado a las fuerzas policíacas en el municipio de Nochixtlán, mostrando ante la opinión pública su necesidad de hacerse escuchar y mostrar frustración colectiva que, con base en el análisis de Charles Tilly (2003), se puede decir que la frustración desemboca en violencia.

Finalmente, y con características similares al caso anterior, la eliminación de obstáculos que impidan el acceso a las riquezas naturales —sean liderazgos indígenas y/o ambientalistas— así como la regulación en los asentamientos de migrantes indígenas de estados vecinos inciden en la creación de ciertas atmósferas que, por su destacada continuidad, revelan una sistematización de la violencia.

Así entonces, las causales de estos daños surgen de las propias instituciones y políticas del gobierno estatal que operan en una maquinaria que procesa conflictos o demandas con lentitud y negligencia, y de un complejo simbólico que reproduce el racismo como parte de una ideología y práctica que sirve para anular al otro, eludiendo la responsabilidad de procurar satisfacción mínima en el cumplimiento de derechos humanos e indígenas. El factor político, en este diagnóstico, es eje central de la producción y reproducción sistemática de la violencia.

Por ello, para acercarse a la comprensión analítica del tema, éste se planteará desde los siguientes conceptos y perspectiva: autoritarismo y sociología del riesgo frente a las consecuencias y daños a un sector poblacional específico que son los indígenas.

Autoritarismo es el control político de grupos afiliados a un solo partido político (Schedler, 2000). También es la falta total de canales institucionales para que los ciudadanos puedan ejercer derechos o expresar demandas (Favela, 2006). El autoritarismo se sirve de una organización informal de poder, focalizada en cacicazgos regionales (Paré, 1980). Se busca así, la continuidad de un sistema, la protección de intereses o un encadenamiento de estos, por lo que se recurre sistemáticamente a la violencia, la intimidación y al control ideológico. Por tanto, el autoritarismo es un gran generador de violencias.

Para que esta idea quede mejor sustentada se hará referencia a la sociología del riesgo, que en otros momentos se ha utilizado para comprender las masacres genocidas, como lo sucedido en Agua Fría (2002), Oaxaca; y Acteal (1997) en Chiapas, y para contextualizar los numerosos conflictos étnicos que implican violencia, daño y amenaza (Gutiérrez [ed.], 2013).

En ese sentido, la sociología del riesgo permite detectar cuando va a ocurrir un daño (Beck, 1992; Giddens, 1993; Luhmann, 1993; Lupton, 1999). Esto porque el agravio se va construyendo, es un fenómeno socialmente objetivo y verificable, su construcción emite un engranaje de significados y llamadas de alerta, pues son, en muchos de los casos, las potenciales víctimas las que emiten estos mensajes.

Por tanto, el daño es político (Douglas, 1992), ya que de su impacto se deriva la culpabilidad o responsabilidad, y para la sociología del riesgo todo daño responde a decisiones tomadas, o a la falta de ellas, a la negligencia, a la complicidad y a la tolerancia. Esto es, las instancias burocráticas no son ajenas a los hechos de violencia, a la pérdida de vidas humanas, al daño a personas y bienes, o a su destrucción. La injerencia institucional se observa en lo siguiente: tolerancia para permitir daño o pérdida, complicidad para llevarlo a cabo y, lo más frecuente, indiferencia y negligencia para no evitar o mitigar el daño, la pérdida y el conflicto (Gutiérrez, 2004: 317).

Bajo este panorama es que el marco de análisis de la sociología del riesgo y el autoritarismo permite explicar por qué Oaxaca sigue un sistema político que no define reglas claras en los procesos electorales, por qué hay tantas ausencias legislativas e institucionales para regular los procesos

de elección por Sistemas Normativos Internos, a pesar de que por este procedimiento la mayoría de los municipios elige a sus autoridades.

Muestra de ello es que el pasado 5 de junio de 2016, de los 570 municipios del estado, 153 hicieron renovación de autoridades por la vía de partidos políticos. Por lo tanto, el resto (417 municipios) está fuera de la contienda por elección de usos y costumbres, legalizados desde 1995 (Labastida, Gutiérrez, Flores: 2009).

Mientras que Oaxaca tiene una historia de movilizaciones y lucha magisterial, indígena, popular y en defensa de derechos políticos, la respuesta del autoritarismo ha sido la coerción, represión, encarcelamiento y dispersión de la unidad. Además, cabe considerar que la violencia contra las mujeres en Oaxaca es alarmante (Consortio Oaxaca, 2015). Hay identificados cinco tipos de violencia que ocurren en la impunidad y en la negligencia institucional: feminicidios, violencia intrafamiliar, violencia sexual, mujeres desaparecidas y violencia obstétrica.

En este breve esbozo se destaca que los indígenas suelen ser víctimas de estas violencias toleradas por el Estado. En el caso de las mujeres indígenas esto se da con mayor profundidad. Es así que este diagnóstico da cuenta de dos grandes temas de violencia ejercidos contra los pueblos indígenas: en el tema político, los conflictos postelectorales derivados de los “usos y costumbres” y la fractura del pueblo triqui. El otro rubro se concentra en la violencia obstétrica, un peculiar tipo de sufrimiento físico y emocional infligido desde la práctica médica institucional a las madres indígenas de Oaxaca.

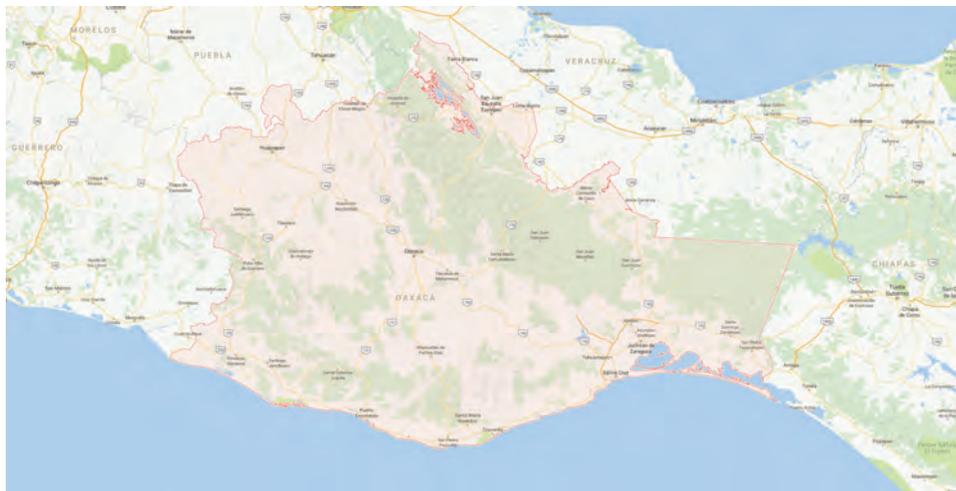
El diagnóstico se compone de las siguientes partes, según el capitulado: 1. un preludio hacia las características territoriales y poblaciones del estado de Oaxaca con datos y mapas; 2. un acercamiento a las estadísticas principales que delinean al estado, así como a las cifras de violencia en general y de violencia hacia las mujeres en específico; 3. un texto teórico sobre la violencia obstétrica hacia las mujeres indígenas; 4. casos de violencia obstétrica y muerte materna donde se destacan seis historias; 5. conflictos postelectorales desde los casos de política étnica y violencia; y 6. un compendio referencial de material citado en el texto y bibliografía de consulta.

Oaxaca

Oaxaca es uno de los 32 estados que conforman la República Mexicana. Se fundó oficialmente el 21 de diciembre de 1823, siendo la tercera entidad fundada de la Federación. Desde entonces, es parte de la zona sureste del país. Lo rodean los estados de Veracruz al norte, Chiapas al este y Guerrero al oeste (ver Mapa 1). En el sur se encuentra el Océano Pacífico.

Actualmente, tiene una superficie de 93 952 km². Cuenta con una población total de 3 967 889 habitantes, por lo que su densidad es de 42 hab/km². Su costa abarca 600 kilómetros de extensión. 570 municipios forman parte de su composición y más de 10 mil localidades, pero solamente 3,594 gozan de categoría política y administrativa, dada por el Congreso del Estado, como cabeceras o agencias. Su capital oficial es Oaxaca de Juárez.

Mapa 1. Oaxaca y sus colindancias



Fuente: extracción del mapdata de Google 2016, con datos del INEGI.

El territorio de Oaxaca es uno de los más diversos, pues está presente tanto la Sierra Madre Oriental como la Sierra Madre del Sur y la Sierra Atravesada. El río Papaloapan es el más importante de la zona. El clima, por tanto, se hace tan diverso que alberga, en distintas partes, a los climas cálidos, semicálidos, templados, semifríos, semisecos y secos. Bajo estas características es que Oaxaca se divide actualmente en ocho regiones (ver mapa 2).

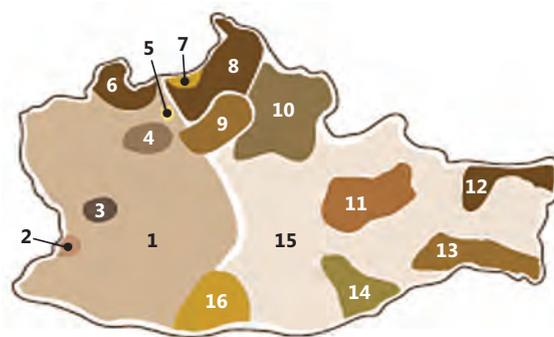
Antes del proceso de conquista, en esta entidad florecieron dos culturas: la zapoteca y la mixteca. En la actualidad, existen poco más de 15 grupos étnicos, los cuales se dividen como sigue (ver mapa 2):

Mapa 2. División de Oaxaca por regiones



Fuente: "Recientes reformas a leyes, para gobernabilidad y gobernanza de Oaxaca, "y vienen más" ", en: <http://www.laregionsemanario.com/2016/08/recientes-reformas-leyes-para.html>.

Mapa 3. División étnica



- | | |
|-------------|----------------|
| 1. Mixteco | 9. Cuicateco |
| 2. Amuzgo | 10. Chinanteco |
| 3. Triqui | 11. Mixe |
| 4. Chocho | 12. Zoque |
| 5. Ixcateco | 13. Huave |
| 6. Popoloca | 14. Chontal |
| 7. Nahuatl | 15. Zapoteco |
| 8. Mazateco | 16. Chatino |

Fuente: Toponomástica de los municipios de Oaxaca, en <https://heraldicamesoamericana.wordpress.com/2016/11/04/toponomastica-de-los-municipios-de-oaxaca/>

Oaxaca en cifras

Para dar una descripción general de Oaxaca, se tomarán los indicadores actualizados de los temas de vivienda, escolaridad, migración, religión y lenguas indígenas, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la página web del Gobierno del Estado.⁴

En cuanto a las viviendas existen 1'042,941 viviendas particulares, de las cuales, 45.3 por ciento dispone de agua entubada en la vivienda, 95 por ciento cuenta con energía eléctrica y 51 por ciento tiene el drenaje conectado a la red pública.

El promedio de escolaridad en población de 15 años y más en Oaxaca es de 7.5 años, equivalente a poco más del primer año de secundaria. 13 de cada 100 personas en este rango de edad no saben leer ni escribir.

Respecto al tema de migración, 400 mil oaxaqueños viajan cada año hacia Estados Unidos. En cuanto a la migración interna, según datos del año 2000 en el sitio web del gobierno del estado, anualmente se desplazan 256 mil 786 personas hacia el Estado de México y 183 mil 285 a la Ciudad de México. En el tema de la religión, el 81 por ciento de las personas se considera católica.

Hay 1'165,186 personas mayores a cinco años que hablan alguna lengua indígena, por lo que representan el 34 por ciento de la población de la entidad. Las lenguas indígenas más habladas son el zapoteco (371,740), el mixteco (264,047), el mazateco (175,970) y, finalmente, el mixe (117,935). Cabe destacar que Oaxaca es una de las tres entidades con mayor porcentaje de hablantes exclusivamente de alguna lengua indígena, pues 14 de cada 100 personas no hablan español.

⁴ El enlace a la página oficial es: <http://www.oaxaca.gob.mx/>

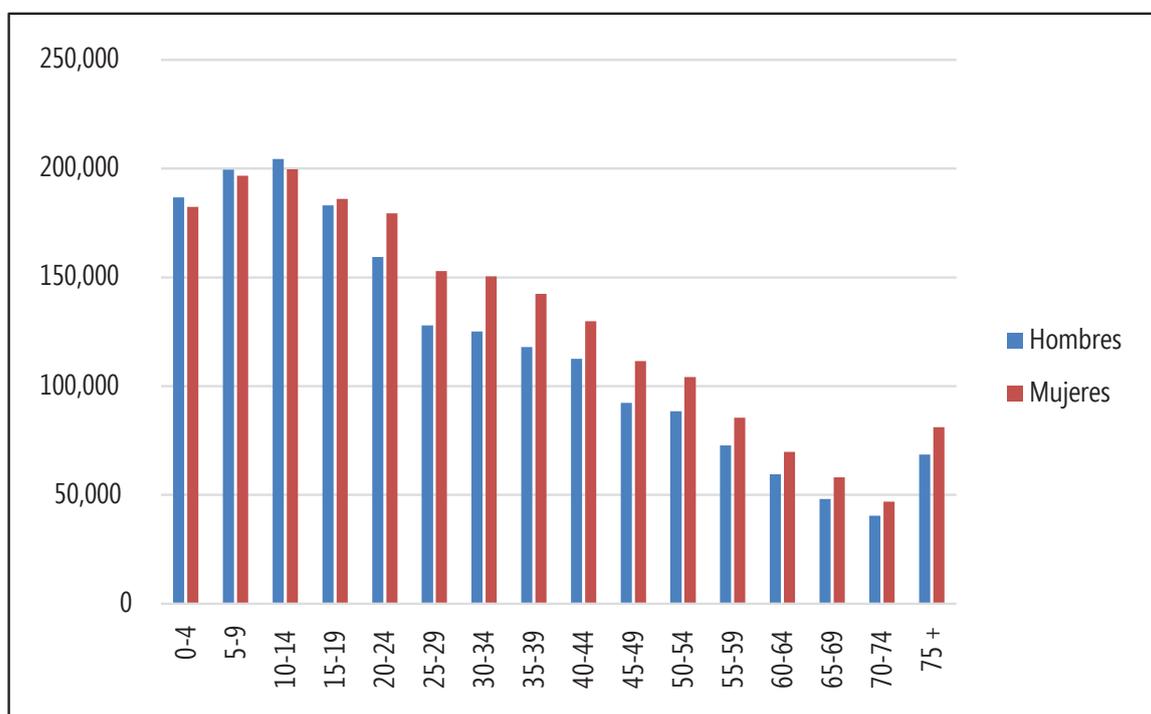
Estadísticas

En esta sección se abordará la parte cuantitativa que permite delinear a la entidad en tres fases: demográfica, de cifras de violencia general y de datos sobre la violencia contra las mujeres.

Demográfica

Del total de la población (3'967,889 habitantes), 2'079,211 son mujeres, mientras que 1'888,678 son hombres. Oaxaca ocupa el décimo lugar a nivel nacional por número de habitantes (ver gráfica 1).

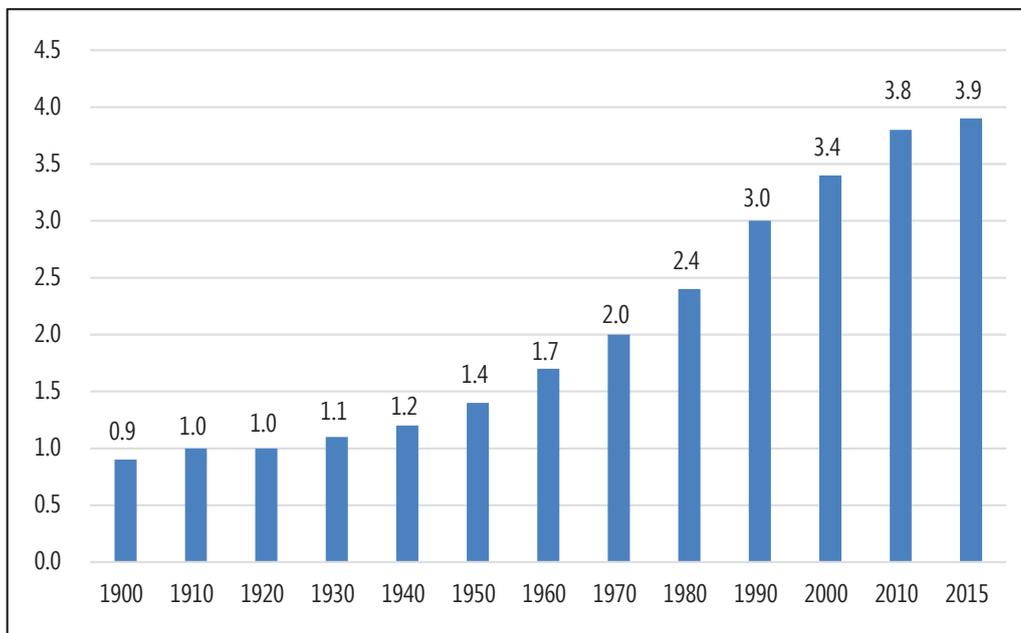
Gráfico 1. Habitantes por edad y sexo



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

En Oaxaca, el 78 por ciento de la población es urbana, mientras que el 22 es rural. En esa entidad viven 1'187,395 niños, los cuales representan el 31 por ciento de la población total. En cuanto al crecimiento poblacional, éste se muestra a continuación (ver gráfica 2):

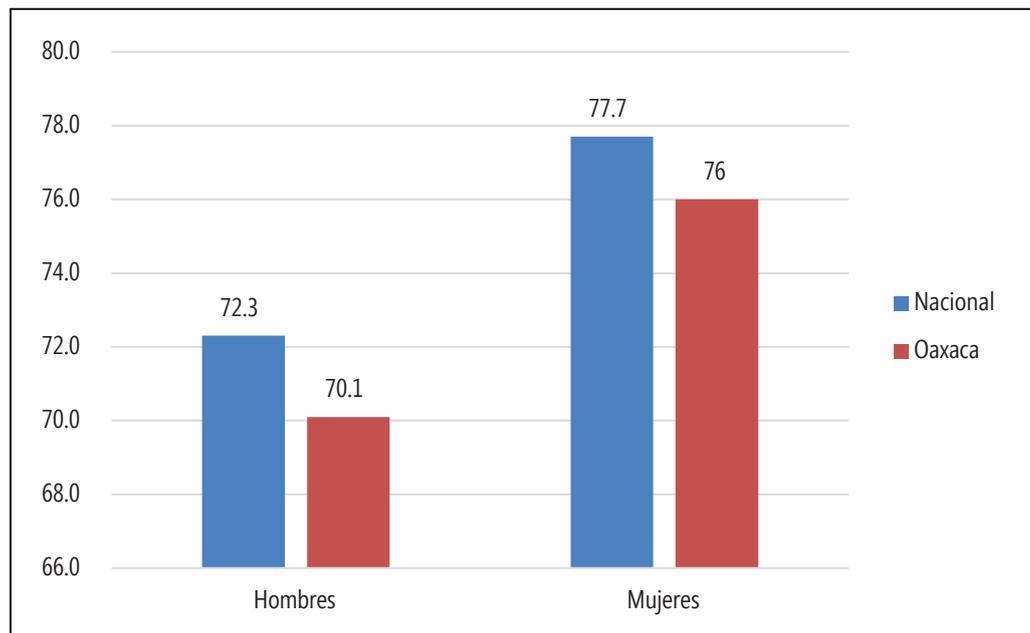
Gráfico 2. Crecimiento de la población en Oaxaca (millones de habitantes)



Fuente: INEGI. Censos de población 1900–2015.

A su vez, la esperanza de vida en el 2015 se muestra en el siguiente elemento visual (ver gráfica 3):

Gráfico 3. Esperanza de vida en el estado de Oaxaca en comparación con la media nacional



Fuente: INEGI. Mortalidad. Esperanza de vida al nacimiento por entidad federativa y sexo, 2010 a 2015.

Violencia general

Según las cifras oficiales que el reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública arroja en el apartado de Delitos del Fuero Común a nivel estatal, en Oaxaca los ilícitos más reportados son “Otros delitos” (sin especificación de cuáles) con 702 y 637 reportes en enero y febrero del año 2015. El segundo es el de las lesiones dolosas con 393 y 334 denuncias. En tercer lugar están los delitos patrimoniales de daño a propiedad ajena con 238 y 224, respectivamente. En el caso de los delitos sexuales como la violación existen 23 y 19 denuncias en enero y febrero de 2015, mientras que los delitos por amenaza tienen 167 y 128 reportes.

En el caso del año en curso, 2016, durante los primeros dos meses se tuvo en los primeros lugares: robo común sin violencia (otros) con 300 y 260 denuncias, lesiones dolosas con 163 y 191, y delitos patrimoniales de daño a la propiedad ajena con 158 y 189 reportes en enero y febrero, respectivamente. Por su parte, los homicidios dolosos con arma de fuego tuvieron 40 y 37 denuncias, mientras que otros delitos relacionados con las amenazas tuvieron 50 y 59 reportes en enero y febrero del 2016, respectivamente. En el caso de los delitos sexuales relacionados con la violación se tuvieron 37 y 41 denuncias (se nota un aumento en comparación con el año anterior, sin tomar en cuenta que no todos los casos se registran) y otros delitos sexuales con 44 y 36, respectivamente.

Según los datos expuestos por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A. C., la capital de Oaxaca ocupa el segundo lugar a nivel nacional como la ciudad con el índice más alto de violencia en el nivel municipal, antecedida por Acapulco, Guerrero. Esto porque ocupa el tercer lugar en robo con violencia, el octavo en secuestros, en extorsión el número 23 y el 33 en homicidios (*Despertar Oaxaca*, 2013).

Violencia contra las mujeres

La entidad está en los primeros seis estados del país con los índices más altos de violencia tanto física como sexual hacia las mujeres, según datos del INEGI. En esta lista se encuentra el Estado de México, Tabasco, Puebla, Jalisco y Guerrero.

Esto porque, según lo registra CIMAC, el 29.2 por ciento de las oaxaqueñas de 15 años y más que se han casado o unido, han sido objeto de maltrato sexual, físico, emocional y económico (López, 2012). De ellas, el 45 por ciento reportó violencia grave y 31.2 violencia muy grave.

En el caso de las mujeres indígenas, esto se acentúa, pues según un reporte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), llamado “Romper el silencio sobre la violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres jóvenes indígenas” (2013, A), ellas deben hacer frente a factores como “la negligencia, el abuso, la explotación, la trata de personas, el trabajo forzoso y de servidumbre y otras prácticas similares a la esclavitud” (UNICEF, 2013, B).

Esta situación incide muchas veces en la formación de traumas, de problemas en la escuela, con su autoestima e incluso con su salud, pues el organismo internacional llega a relacionar estos factores con la depresión, el consumo de alcohol y drogas que en algunas ocasiones deviene en el suicidio.

Dalí Ángel, joven zapoteca originaria de Oaxaca e integrante de la organización no gubernamental (ONG) Mujeres Indígenas por CIARENA, hizo énfasis en este tema en el marco de las violaciones a los derechos de los pueblos indígenas y sus afectaciones a distinta escala durante su participación en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas que sesiona en Nueva York (Radio ONU, 2016).

En este sentido es preciso decir que ya desde 1979, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) detectó la gravedad de la violencia contra las mujeres, pues consideró que “en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo” (INEGI, 2013: 3), por lo que facilitó la aprobación de la Convención para Erradicar la Discriminación Contra la Mujer en 1989.

En ese mismo documento (INEGI, 2013) se destacan los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006 y 2011, realizada entre el INEGI, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Cámara de Diputados, lo cual de manera general arroja en el caso de Oaxaca que, aunque la encuesta no es exclusiva para evaluar la situación de violencia contra las mujeres indígenas, esta condición de habla es revisada en el instrumento, mismo que deja ver que aunque en el grupo de hablantes indígenas hay menos violencia en general, es en la violencia física y sexual donde existe más agresión hacia indígenas que hacia no indígenas. Estas variantes también pueden deberse al nivel de concientización respecto de la problemática para hacer las denuncias.

Esta encuesta registró un total de 844,680 mujeres casadas o unidas; de éstas, 358,499 son hablantes de lengua indígena, cifra que representa el 42.4%; de las cuales 133,623 (37.3%) son mujeres que han sido violentadas por su pareja a lo largo de su relación.

En este instrumento hay datos sobre cómo la persistencia de roles tradicionales entre la población indígena moldea los entornos de violencia que están naturalizados por las mismas mujeres:

- 74.4 por ciento considera que una buena esposa debe obedecer en todo lo que su esposo ordene.
- 84.3 por ciento considera que el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia.
- 53.5 por ciento considera que una mujer tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero.
- 30.7 por ciento considera que es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo, aunque ella no quiera.

Además, la violencia contra las mujeres indígenas entrecruza ámbitos diversos como el sexual, intrafamiliar, el de servicio doméstico, el obstétrico y el escolar. Incluso, puede ser de tipo económico, emocional, físico y sexual.

Uno de ellos, el de la violencia obstétrica, es ampliamente retomado en el sentido de que: “La muerte de una mujer en edad fértil por motivo de la maternidad debe entenderse como expresión de desventajas para el logro de sus deseos reproductivos, y constituye una tragedia familiar y social.

En el ámbito de la mortalidad materna, la población indígena continúa siendo uno de los grupos más vulnerables” (INMUJERES y otros, 2006 en CEDOC, 2010).

Al respecto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) indica que son 100 los municipios donde el riesgo de muerte materna es tres veces más alto. Esto abarca localidades en Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Nayarit y Oaxaca (2010).

Según las cifras del periódico *Milenio* en su nota titulada “Parir en Oaxaca; radiografía de una crisis” (Porrás, 2014), 15 de cada 100 mujeres embarazadas en Oaxaca no tienen acceso a la debida atención durante el parto. En el 2011, 50 mujeres murieron durante o después del parto, y más de la mitad de ellas eran indígenas. Con ello, Oaxaca se coloca por encima de la media de mortalidad materna. Además, según la nota periodística, los factores de riesgo clínico en las mujeres indígenas se deben a tres elementos:

1. Canalización de las pacientes a instalaciones que no responden a emergencias obstétricas, desabasto de medicamentos y poco o nulo personal médico en comunidades indígenas.
2. Desconocimiento de la lengua indígena por parte del personal médico y ejercicio de la discriminación en los servicios.
3. Violencia intrafamiliar que provoca interrupción del embarazo, muerte fetal, infecciones, desprendimiento de la placenta y riesgos que se agravan por el desconocimiento de médicos para actuar frente a este tipo de violencia.

Todo ello en un marco de recrudescimiento de la violencia, por lo que según recaba Comunicación e Información de la Mujer-CIMAC (López, 2016) se han contabilizado 20 feminicidios en lo que va del año, con lo que se ha demandado la activación de la Alerta de Violencia de Género para Oaxaca, por parte del Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, con el fin de evitar incrementos graves en estas ya de por sí delicadas cifras. Sin embargo, el gobierno de Gabino Cué no procedió a tal activación.

Contexto sobre la violencia hacia las mujeres indígenas

¿Cómo puede tratar de comprenderse el marco en el que se llevan a cabo estas violencias? En este apartado se harán algunas consideraciones de tipo teórico que intentarán articular alguna explicación sobre el particular. En específico, se hablará sobre la violencia obstétrica a la que se ha hecho referencia en líneas anteriores.

La cuestión de la etnia es un indicador importante que subyace en los grupos minoritarios, cuyas características abarcan el compartir un territorio, un pasado, una lengua, así como una cosmogonía. Estos elementos de índole cultural no son los únicos que permiten ubicar la existencia de la etnia ;además existen factores como la falta de derechos, el incumplimiento o la violación a los mismos; contexto bajo el cual se verifica que tanto la raza como la etnia son aspectos relevantes cuando de denigración hacia los pueblos indígenas se trata.

En ese sentido es que pueden entrelazarse los conceptos de raza, etnicidad y sexualidad al de racismo, entendido éste como la ideología y la práctica que favorece la inequidad por medio de

dispositivos de diferenciación física, con lo que se incide en el resquebrajamiento del prestigio cultural, la escasa movilidad social y ver al otro como inferior.

Es por ello que, en el caso de la violencia obstétrica, al ser un campo feminizado, los ataques hacia las mujeres son mayores, pues estas categorías de raza y etnicidad están cargadas de género. Es una práctica común que las mujeres indígenas sufran violencia física desde la infancia (Freyermuth, 2003: 270). Eso, aunado a la falta de recursos, crea un marco en el cual se normaliza ese tipo de violencia por considerarla parte de las prácticas diarias y domésticas. Esto último porque se lleva a cabo en espacios privados o como parte de actividades de índole íntima, aparentemente, como es el caso de la violencia obstétrica, que en Venezuela se le conoce como “epidemia silenciosa” (Almaguer, García y Vargas, 2010: 4).

¿Qué violencias se ejercen en la cuestión obstétrica? En ella son parte tanto la violencia institucional, verbal, física, psicológica, como la negligencia de la que han sido víctimas las mujeres. Se puede nombrar como “terrorismo íntimo” a este tipo de prácticas generadas en las instituciones tales como los hospitales, las cortes y los centros de detención (Casique y Castro, 2014: 33).

Estas puntualizaciones se construyen mediante dos elementos: uno, la creencia de que estos casos son de índole privada, por lo que su relevancia a nivel público y como parte de una situación generalizada se ve sujeta a la normalización de la que son víctimas; y dos, a que esto es parte del indigenismo como política pública que ha dado al indígena un trato de menor de edad en todos los ámbitos. Es por ello que el catálogo de la violencia tanto física como simbólica es mayor en aquellas mujeres que son indígenas y están embarazadas.

Bajo este panorama es que la violencia obstétrica es una forma de atentar contra los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, pues abarca no sólo el parto sino el aborto, la menopausia y la planificación familiar. Al respecto, Laura F. Belli define a este fenómeno como un:

Tipo de violencia ejercida por el profesional de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres. Esta clase de violencia se expresa mayoritariamente —aunque no con exclusividad— en el trato deshumanizado hacia la mujer embarazada (...) en múltiples manifestaciones que resultan amenazantes en el contexto de la atención de la salud sexual, embarazo, parto y post parto (Belli, 2013: 28).

El sociólogo Roberto Castro, en su interés por rastrear los orígenes de esta práctica en el sector de la salud, considera que existe un *habitus autoritario* que proviene del *habitus médico* con el que se forman los profesionales de la salud en la universidad. Este *habitus médico* es definido por él como:

una vinculación estructural entre el conjunto de mensajes, enseñanzas, conminaciones, repriminaciones, clasificaciones, etiquetaciones, descalificaciones, regulaciones y jerarquizaciones (de clase, de género, etcétera), que los estudiantes de medicina y los médicos viven en carne propia o atestiguan de cerca durante los años de formación, y los rasgos autoritarios que eventualmente exhiben durante su práctica profesional y que encuentran su vehículo más propicio en el *habitus médico* (Castro, 2014:174).

Esta cadena autoritaria proviene de la percepción de que los médicos se observan por encima de otros profesionales de la salud, como son las y los enfermeros, y los jóvenes en formación. Por tanto, el eslabón de las mujeres indígenas embarazadas es parte de las relaciones asimétricas que imperan en el paradigma médico y que se traduce en humillaciones, burlas, rechazo, discrimi-

nación y exclusión, en la práctica médica. En el siguiente apartado se verán algunos de los casos que ilustran estas dinámicas.

Casos de violencia obstétrica y muerte materna en Oaxaca

En esta sección se nombrarán algunos de los casos de mujeres que han sido violentadas en Oaxaca a través de la cuestión obstétrica, siendo la muerte, en algunas ocasiones, una consecuencia negligente y racista del sistema médico autoritario. Estos casos se han elegido al considerárseles pertinentes para la presente aproximación, sobre todo tomando en cuenta el dato que la Red en Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DDESER) marca en el estado de Oaxaca: de las mujeres indígenas que están embarazadas, 80 por ciento es víctima de violencia obstétrica (Jiménez, 2015).

Daño cerebral permanente

La colocación del dispositivo intrauterino (DIU) sin aprobación y una cesárea de emergencia y mal practicada llevó a Irene Cruz Zúñiga, indígena *ñuu savi*, a sufrir pérdida total de movimiento y daño cerebral permanente e irreversible. ¿Dónde fue atendida? En el Hospital Rural del Régimen PROSPERA en Tlaxiaco el 22 de junio de 2001. Desde entonces no ha habido “reparación del daño” de acuerdo con los términos que se han acordado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Oaxaca, Fundar Centro de Análisis e Investigación (quienes llevan el caso de Cruz) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Irene Cruz contaba con tan solo 26 años de edad cuando esta negligencia le cambió la vida. Durante todo el tiempo de su embarazo no se reportaron problemas, hasta que llegó el momento del parto. Como ella, muchos casos son los que figuran en el país, pues tal como lo declara la CNDH:

cada vez son más los sucesos sobre violencia obstétrica que se denuncian debido a que son una constante en la atención que se proporciona en las instancias de salud pública y privada a las mujeres en edad reproductiva, durante el embarazo, parto y puerperio, aun cuando existe un marco jurídico que garantiza servicios de salud adecuados para las mujeres. La violencia obstétrica, como expresión de la violencia de género, es una manifestación de las relaciones asimétricas de poder que existen entre los profesionales de la salud y las mujeres embarazadas, en labor de parto o puerperio, las cuales revelan desigualdad, porque el personal de salud, avalado por las instituciones públicas y privadas, es quien finalmente decide sobre los procedimientos a realizar en el cuerpo de las mujeres, subordinando las necesidades de las mismas, con lo que obstaculizan el ejercicio de sus derechos humanos (Fundar, 2015, A).

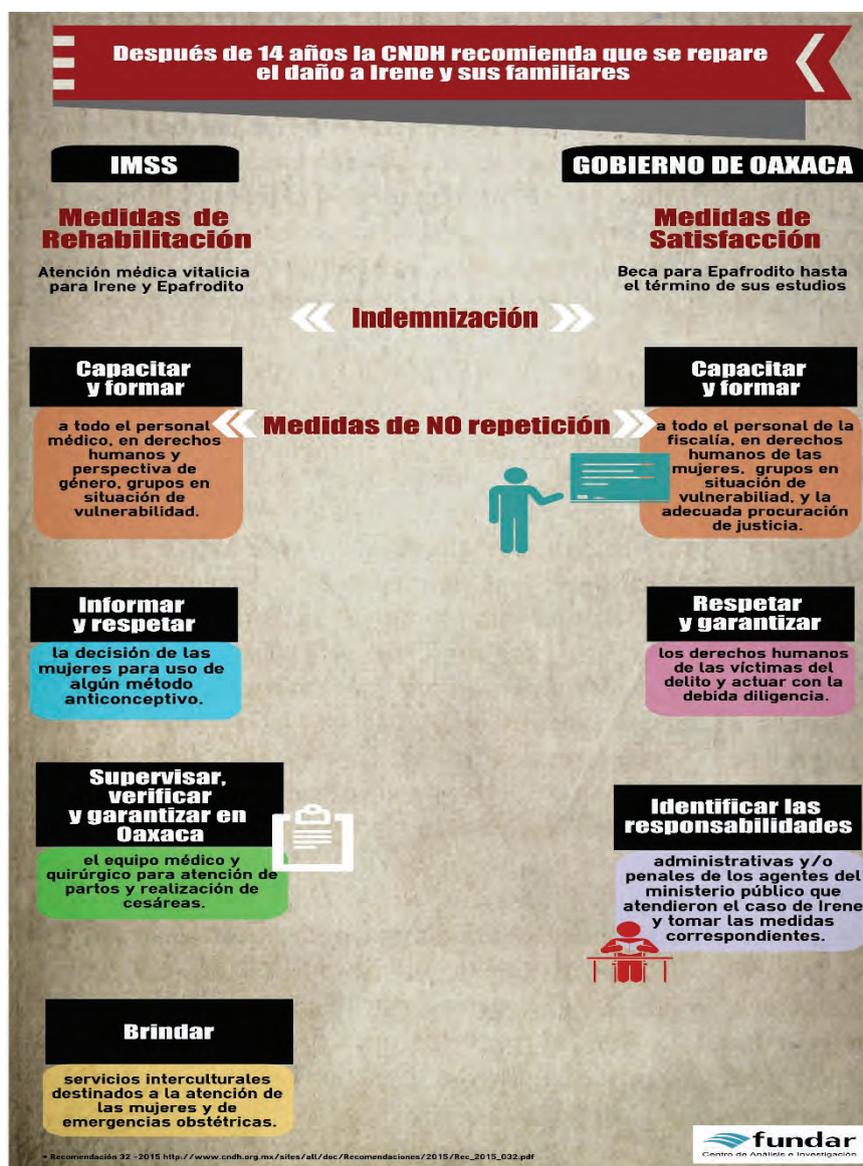
Tal es la gravedad y alcance del caso, que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) procesó el mismo con la clave P-1448-14. Actualmente se encuentra en proceso de investigación, aunque se tendría que esperar cómo discurre la situación financiera del organismo, cuya situación crítica amenaza con desproteger a éste y otros casos de violencia en México y en otros países del continente.

Sin embargo, el planteamiento sigue en pie respecto de las demandas de atención y reparación del caso (ver infografía 1). Frente a esto, el IMSS ha actuado con revisiones médicas a Irene, su hijo e integrantes de la familia de vez en cuando. Las sesiones de fisioterapia también son contadas.

Se prometió la inclusión vitalicia de Irene y su hijo en el tercer nivel del IMSS Ordinario, cosa que no ha sido resuelta.

Además, el IMSS entregó en el año 2015 un documento que tituló “Análisis sociológico con perspectiva de género y enfoque estructuralista” al Primer Tribunal Unitario de Oaxaca “con el que pretende la reconsideración —y por tanto exoneración— de su responsabilidad en los hechos, asegurando que gracias a la atención del hospital de Tlaxiaco, fue salvada la vida de Irene y la de su hijo” (Fundar, 2015, B). Cabe destacar, que el delegado con el que se llegó a presentar estas demandas ha sido cambiado y la institución da constantes aplazamientos a Fundar en el proceso.

Infografía 1. Demandas sobre el caso Irene



Fuente: Fundar. CNDH emite recomendación por el caso de Irene Cruz Zúñiga. 2015.

Dar a luz en el césped

En octubre de 2013 se hizo viral una imagen en redes sociales (Facebook y Youtube) y en el noticiero de Cadena Tres (2013, A), en donde se observa a una mujer de cuclillas en el césped de un hospital en Oaxaca: estaba dando a luz (ver imagen 1). Más tarde se sabría el nombre de ella y su historia.

Imagen 1. Violencia obstétrica: caso de Irma López



Fuente: extraída de la revista Proceso en la nota titulada "Irma, la indígena mazateca que parió en el patio de un hospital", 2013.

Irma López Aurelio, mujer mazateca, tuvo que dar a luz la mañana del 3 de octubre en el césped de un jardín anexo al Centro de Salud de San Felipe Jalapa de Díaz en Oaxaca, pues según el informe que generó el Grupo de Información en Reproducción Elegida A. C. (GIRE) como parte del acompañamiento hecho a López Aurelio y a otros casos de violencia obstétrica:

Irma López, quien había iniciado el trabajo de parto, no fue admitida en el hospital. Le dijeron que esperara, pero durante esa espera nació su hijo. Casos como el de Irma son muy comunes en nuestro país. Muestra de ello es que sólo un par de días después se supo de una mujer en Puebla en una situación similar y de otra en Chiapas, que falleció por una cesárea mal practicada (GIRE, 2015).

Irma López atendió las indicaciones del personal, pues éste aseguraba que todavía faltaba para que naciera el bebé; sin embargo, al salir y caminar, se le rompió la fuente y tuvo a su hijo sin ninguna atención médica de por medio. Además de la exclusión, Irma López fue víctima de la amenaza, pues ella declaró que fue hostigada por el personal del hospital para que dijera quién le había tomado la foto. Se le advirtió que sería dada de baja del Programa de Progresos/Oportunidades (Cadena Tres, 2013, B).

Más tarde, el personal de la institución argumentó que no habían podido entender a la mujer debido a que no hablaba el español fluidamente y que, además, como fue atendida la mayor parte del tiempo por una partera, ellos no tenían conocimiento de su situación. El mismo secretario de Salud de la entidad, Germán Tenorio Vasconcelos, refirió en un boletín gubernamental que era reprochable haber usado la foto "con fines de morbo a través de las redes sociales, lastimando la imagen

de la mujer y su hijo en primer término y, en segundo, afectando la imagen de los trabajadores de salud” (Matías, 2013, A).

Con ello se hacen evidentes los rasgos de exclusión institucional, pues objetan, en gran parte de las ocasiones, la imposibilidad de entendimiento a raíz de hablar otra lengua y se deslindan al no cubrir ni acompañar a la paciente so pretexto de la existencia de una partera, elemento que se anida a la cosmovisión indígena y que entra en constante confrontación con el modelo médico alópata. Estos factores se usan como razones sin haber plena justificación de por medio.

Adicional a eso, la atención generada por esta polémica quiere desactivarse o virarse hacia otro lado, aduciendo que la gravedad no está en el hecho en sí mismo sino en el modo de difusión de esa situación. Es decir, no sólo es que haya desatención injustificada sino que además debe hablarse lo menos posible de ella para no hacer quedar mal a las instituciones y los pacientes.

A razón de este caso y de la documentación que GIRE hizo al respecto, la CNDH emitió una queja de oficio y posteriormente la recomendación 1/2014 el 29 de enero en la que “determinó que existieron violaciones a los derechos humanos de Irma y de su hijo, atribuibles al gobierno del estado de Oaxaca, por la negación de la atención médica adecuada” (GIRE, 2015: 92).

Este caso devela, estridentemente, las prácticas de las cuales son víctimas las mujeres indígenas, ya que las violaciones a los derechos humanos que son puestos en escena son parte de la exclusión generada al negar la atención médica o postergarla, incurriendo en omisiones agravantes en las que las mujeres ponen en riesgo su vida y la del infante, pues las indicaciones del sistema médico para estas mujeres son claras: afuera, excluidas, discriminadas, es donde deben estar.

Parir en el baño

La doctora que atendía a Cinthia le dijo que todavía no era momento de dar a luz. Sin embargo, a las 4:30 de la madrugada del 25 de octubre del 2013, la parturienta sintió ganas de ir al baño y terminó dando a luz en el mismo, dentro de las instalaciones del Centro de Salud de San Jacinto Amilpas (Matías, 2013, B).

De este caso, la institución no hizo mención, pero la mujer decidió ir a presentar su queja el día lunes 11 de noviembre del mismo año a la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), por lo que terminó integrándose a la serie de casos que tienen una documentación referida a la violencia obstétrica vivida en ese estado.

Dar a luz en el patio

Una clínica cerrada. Dar a luz en el patio pasadas las once de la noche del 18 de febrero de 2014. Protocolos y mecanismos de atención en el sector salud que no son aplicados. Eso fue lo que vivió Laura Jarquín Reyes, mujer indígena, en su segundo parto acaecido al exterior de la clínica rural del poblado de San José Manialtepec, que pertenece al municipio de la Villa de Tututepec.

El caso fue documentado tanto por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) como por el Instituto Municipal de Derechos Humanos de Villa de Tututepec. Ahí quedó asentado el hecho de que no hubo atención al llamado de Laura Jarquín ni el de su es-

poso, Eugenio Martínez Torres, quien en su desesperación quiso llevarla a Puerto Escondido y fue a buscar un taxi, pero a su regreso se encontró con que su esposa ya estaba dando a luz (Briseño, 2014).

No había velador ni médico de guardia que asistiera en el hecho. Esto va contra la política de que debe haber al menos un médico que permanezca en las instalaciones médicas. A su vez, la Secretaría de Salud removió a Luis Cristóbal, quien era el encargado de hacer guardia esa noche.

Nacer en una banquetta

“No se vale. Tuve que sostener a mi bebé, nadie nos ayudó. Tuvimos que ir así a una clínica privada para que nos atendieran. Ahí me cobraron 2 mil 500 pesos”, dijo Fidel Santos (Pérez, 2014), esposo de la parturienta que tuvo que dar a luz afuera de la clínica del municipio de Ejutla de Crespo.

No había médicos en la noche del 19 de marzo de 2014, cuando ocurrió el parto. Sólo hubo un policía que ingresó a las instalaciones para buscar ayuda, sin éxito. El alumbramiento tuvo que hacerse en la banquetta. El único pronunciamiento al respecto fue del secretario municipal, Antonio Elorza Ramírez, quien contactó a la madre para saber el estado de salud de ella y el bebé. Además, repusieron lo que Santos tuvo que pagar en la clínica privada.

Morirse en el vientre

Dos días tuvieron que pasar para que a Leticia Hernández le extrajeran a su bebé ya muerto. Ella acudió el 23 de julio de 2014 al Hospital General “Macedonio Benítez Fuentes” en Juchitán, porque presentaba dolores de parto (Manzo, 2014). Estaba programada para una cesárea; sin embargo, la tuvieron desde casi las seis de la tarde de ese día hasta las cuatro de la mañana del jueves 24 de julio, momento en el que quisieron provocarle los dolores con una pastilla vía vaginal, pero al ver el sangrado, se percataron de que el bebé ya estaba muerto.

Todavía tuvo que pasar un día más (25 de julio) para que le hicieran la operación correspondiente de extracción del feto. El esposo, Ediel Francisco Onofre, tomó cartas en el asunto para denunciar el caso por negligencia, pues reportó malos tratos y falta de atención, además del daño infeccioso y mortal que pudo haberle causado a Leticia el tener al bebé muerto en su vientre.

Con toda esta narrativa de historias, se puede pensar que la violencia a través de sus distintas manifestaciones (ya sea de tipo político, sexual, doméstico) ejecutada contra las mujeres se está evidenciando por ellas mismas a través de sus testimonios, sus cuerpos y sufrimientos. De manera directa o indirecta: demandando justicia para sí y para otras mujeres o siendo parte de las cifras que lamentablemente crecen en la impunidad, pues “las mujeres están urgidas de encontrar solución a la violencia generada (...) que se ha venido ejerciendo en contra de ellas en nombre de la costumbre” (Zafra y Juan, 2008: 131).

Además, es necesario precisar y colocar la reflexión sobre el hecho de que los medios de comunicación incurren, en muchas de las ocasiones, en aseveraciones que exceden sus licencias informativas, por lo que el tratamiento de las víctimas de la violencia obstétrica tiene su origen en la violencia simbólica. Ello debido a que en pocas ocasiones se reconoce que estas personas tienen un

origen étnico preciso, con lo que se termina borrando esa variable que en muchas de las ocasiones se presenta como elemento tangible y sensible a lo que el racismo institucional apela.

Es decir, concluir que este tipo de actos que atentan contra la vida de las madres indígenas se remite a errores humanos o negligencia no permite posicionar y trascender la información al análisis y a hacer visible una situación que rebasa a estas premisas, por lo que se promueve una visión uniforme y limitada sobre un fenómeno de alcances mayores y más sistemáticos de lo que se cree.

Conflictos post electorales y violencia

Política étnica y violencia

La demanda de autonomía política para la elección de gobiernos locales, tal como lo establece el Artículo 2o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la conciencia de la unión del pueblo triqui para contrarrestar el dominio autoritario del PRI y la pugna por recursos naturales han sido causas de violencia que han ocasionado tensiones y conflictos, pero también daños y pérdida de vidas humanas.

En esta sección se abordarán algunos casos que ilustran la violencia en contextos etno-políticos y el desarrollo e injerencia de la política regional oaxaqueña.

Desde 1995 se ha ido construyendo un reconocimiento a los derechos políticos de los pueblos indígenas con la reforma legislativa conocida como Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca (CIPPEO). En ese año, 412 municipios, de los 570 del estado, eligieron a sus autoridades por el procedimiento de usos y costumbres.

En 1998 los municipios que utilizaron ese procedimiento incrementaron a 418 y se mantuvieron hasta 2010; en diciembre de 2012, después de una consulta interna, el municipio de San Andrés Cabecera Nueva pasó al régimen de partidos políticos, por lo cual en el proceso electoral 2013 se eligieron por Sistemas Normativos Internos, 417 municipios.

En junio de 2013, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) aprobó los Lineamientos de Mediación para la resolución de Controversias en el régimen de Sistemas Normativos Internos, como ahora se conoce a los usos y costumbres. Lineamientos que se ajustan a los estándares y protocolos internacionales en la materia. Estas herramientas son básicas para la atención y búsqueda de la transformación de la conflictividad. Un reto de mayor trascendencia, dado que las controversias derivadas de las elecciones en estos municipios han tenido una tendencia al alza.

Considerando la Memoria Electoral de Sistemas Normativos Internos (2013), desde 1995 han tenido lugar: la puesta en práctica de elecciones por usos y costumbres, seis procesos electorales trianuales, tres reformas al CIPPEO y dos al sistema de medios de impugnación en materia electoral. Este importante conjunto de prácticas que buscan reconocer la participación política indígena, también ha generado tensiones y contradicciones que alteran las dinámicas jurídico-políticas tradicionales en los municipios y promueven la necesidad de cambios que implican un mayor o menor grado de crisis política y jurídica.

Tal como lo indica la mencionada Memoria, las tensiones y conflictos son debido a diversos grados de deficiencias sobre la forma en que deben resolverse los conflictos. Estos han puesto al descubierto otras problemáticas sociales, otros procesos políticos, así como las contradicciones y rupturas propias de toda comunidad.

A raíz de ello, tanto en 2010 como en 2011 se registraron por lo menos tres casos que implicaron distintos tipos de violencia. El municipio mixe de Santiago Choapam, en el que murieron 10 indígenas mixes, otros quedaron con daños y pérdida de bienes materiales; es un caso de estimada relevancia pues incluso fue atraído por la CNDH con su debida recomendación en el año 2012.

El suceso se presentó el 14 de mayo de 2011, cuando las protestas escalaron a su forma más violenta: un grupo de campesinos de la agencia municipal de San Juan del Río fue emboscado por sus oponentes de la cabecera municipal, a donde se dirigían a instalar el Consejo Municipal Electoral para celebrar una elección extraordinaria. El resultado: 10 campesinos muertos. Otros casos fueron Santiago Yaveo y Santiago Amoltepec.

De acuerdo con la investigación doctoral de Javier Hernández (próxima a defenderse) en marzo de 2010 se registraron enfrentamientos entre habitantes de Santa María Yaveo y comuneros de la agencia de San Juan Jaltepec. Las protestas electorales se agudizaron en junio del mismo año cuando un grupo armado de ganaderos cortó la energía eléctrica y cerró el camino de acceso a San Juan Jaltepec y a la cabecera municipal de San Juan Yaveo. La elección del 9 de diciembre de 2010 fue impugnada e invalidada, lo que desembocó en la detención del administrador municipal, de 15 miembros de la policía estatal y posteriormente de un enviado de la Secretaría General de Gobierno (IEEPCO, 2013).

El 13 de enero de 2011 se registró otro evento de violencia relacionado con el proceso electoral. El recién electo presidente municipal de Santiago Amoltepec fue asesinado a balazos en la capital del estado cuando acudió a acreditarse como autoridad ante el gobierno estatal. Algunas fuentes conectan ese hecho con el proceso de reconciliación que pretendía realizar esta nueva autoridad, en un municipio que se ha caracterizado por constantes asesinatos en los últimos años por conflictos de tierras (IEEPCO, 2013).

Las protestas electorales en Santiago Yaveo tienen como antecedentes las disputas internas que no se han solucionado, por lo que en cada proceso electoral dicha conflictividad adquiere diversas manifestaciones. En el trienio 2008–2010, este municipio vivió una grave disputa entre la cabecera municipal y algunas de sus agencias. El gobierno estatal atendió el conflicto privilegiando al grupo ligado al poder estatal, ahondando con ello en la falta de diálogo y dejando sin solución al problema, una vez más.

La problemática social que se genera durante los procesos electorales a nivel municipal, como la ingobernabilidad o la división de la población, afecta la calidad de prácticas democráticas tanto de los gobiernos como de los ciudadanos.

En la actualidad, a 21 años del reconocimiento legal de las normas de derecho consuetudinario, la conflictividad de tipo electoral en estos municipios ha aumentado. Si se compara la evolución de las protestas electorales en municipios de ambos marcos institucionales electorales desde 1990, éstas han aumentado en mayor medida en los municipios en los que rigen los usos y costumbres.

Para Javier Hernández, la violencia que se suscita en las protestas electorales se debe a la falta de procesamiento de parte de las autoridades competentes y por la ausencia de reglas claras para dirimir las inconformidades. Desde 1995, cuando se reformó el código electoral y se reconocieron los usos y costumbres, no se instituyeron canales y mecanismos institucionales que sirvieran para procesar las diferencias y controversias. Esta falla institucional ha dado lugar a la polarización de los conflictos.

En este caso, las instituciones electorales oaxaqueñas han contribuido a la polarización al no tomar en cuenta el contexto jurídico-político y la presencia indígena, factor de gran importancia. El IEEPCO, renovado en 2011, enfrenta numerosos casos de conflictos por sistemas normativos y una escalada de violencia.

Es de gran trascendencia tomar en consideración esta falta de institucionalidad y de comprensión sobre los sistemas normativos que practican los indígenas, lo que polariza el conflicto expuesto por la directora de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO, la maestra Gloria Zafra, quien asumió el cargo desde 2012.

La mayoría de los municipios que se rigen por sistemas normativos no tienen una representación en el consejo del IEEPCO, “y no siempre se tiene una lectura de la problemática que se enfoca al entendimiento y al mejoramiento de este sistema electoral alternativo, por el contrario, existe la tendencia a descalificar y deslegitimar las prácticas electorales indígenas” (IEEPCO, 2013).

Si bien este instituto está enfocado en el régimen de partidos políticos, tanto en organización como en financiamiento, ocurre lo contrario en los sistemas normativos, ya que existe la creencia de que en los municipios indígenas no se requiere su intervención. Por lo tanto, esta falta de presupuesto tiene repercusiones en la conciliación.

La maestra Zafra agrupa esta última falla con la ausencia de recursos humanos, la falta de espacios, mobiliario y equipo tecnológico, como elementos que contribuyen a la conflictividad electoral. Es una gran necesidad contar con personal formado en temas de justicia y de derecho electoral capaces de poder transmitir e interpretar sentencias en asambleas comunitarias, ya que el lenguaje jurídico requiere una traducción, de por sí específica y difícil, para comunicarlo a los indígenas en las lenguas y contextos respectivos.

Los recursos de la web son limitados pues no facilitan la información. Tampoco hay herramientas ni mecanismos para procesar los datos estadísticos sobre sentencias, ni hay personal que se encargue de su diseño. Ello arroja un sistema de información incompleto que no permite apoyar las decisiones ni dar seguimiento a los casos.

Se ha identificado en el documento coordinado por Gloria Zafra, la importancia de establecer inter-institucionalidad entre la IEEPCO y la Dirección Ejecutiva de Elecciones por Sistemas Normativos, la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, la Secretaría de Asuntos Indígenas (SAI), la Comisión de Derechos Humanos y hasta las instituciones académicas. Lo que permitiría enfrentar el hecho de que no hay una normatividad para dar seguimiento a un conflicto o bien, hay varios criterios sobre ello, además de la falta de protocolos en el intercambio de información, lo que incide en su resolución irregular.

En este sentido es que las transformaciones necesarias deberán instalarse para que, finalmente, el IEEPCO pueda intervenir en la conciliación y la solución del conflicto emanado en los sistemas normativos. Este organismo debiera valorar la importancia que significa establecer una sentencia dada entre una población que resiente el impacto en el conjunto de su vida. No se trata de identificar a los perdedores y ganadores en el proceso, pues al menos en el equipo de Gloria Zafra no se busca que las bases institucionales de la tradición normativa de las localidades y municipios de Oaxaca desaparezcan. El propósito que se tiene es que se hagan ajustes a los sistemas normativos porque van surgiendo más exigencias entre la sociedad indígena, sin descalificar a los integrantes de ésta ni de favorecer la erradicación de sus prácticas. El objetivo es hacer los cambios necesarios para una participación democrática que no genere violencia debido a las fallas y faltantes institucionales.

Casos de violencia generada por reivindicaciones políticas de indígenas

Ahora toca trazar, de manera general, el enfrentamiento que ha dividido al pueblo triqui de la región mixteca de Oaxaca. El territorio triqui se compone de la zona de la Mixteca Alta y de la Mixteca Baja. La Alta tiene cabecera en San Andrés Chicahuaxtla y la Baja en San Juan Copala. Entre ambas zonas existen variaciones culturales, sobre todo de tipo idiomático.

Esta pugna está representada por el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT) que logró generar el Partido de Unidad Popular (PUP), una organización política regional que participa en el escenario electoral; y el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui Independiente (MULTI), que es una escisión del MULT.

El MULTI ha buscado la legitimación del municipio autónomo de San Juan Copala, lo que ha llevado a propiciar escenarios de tensión que en muchas ocasiones devienen en violencia. La causa de esto se remite a los intentos de contrarrestar la influencia del PRI y la respuesta priista para dismantelar cualquier unidad en su contra.

El resultado de esta pugna es la división triqui y la violencia que ha ocasionado: pérdida de vidas, arrestos, daños, amenazas. Los habitantes del pueblo triqui han desarrollado una cultura política bañada en violencia, lo que también los ha convertido en actores colectivos, muy conscientes de su dignidad triqui, no sólo indígena, y de sus formas de lucha.

Además, el contexto de la fundación del PUP está relacionado con la forma de operar del estado de Oaxaca, pues ha sido punto de crítica álgida para su credibilidad el hecho de que el PUP contribuyera al triunfo electoral de Ulises Ruiz Ortiz en el 2004.

En el 2006, el MULT y la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) se unieron para intentar remover a Ruiz Ortiz; sin embargo, esto significó que el gobierno fracturara la unidad entre triquis seguida por una gran ola de violencia debido a numerosos asesinatos y encarcelamientos (Gutiérrez y otras, 2015: 267).⁵

Durante el gobierno del priista José Murat Casab (1998–2004), 26 campesinos zapotecos de la comunidad Santiago Xochiltepec fueron víctimas de una masacre en el paraje de Agua Fría en el municipio de Santiago Textitlán, el 31 de mayo de 2002. Esta agresión fue planificada y las

⁵ Para más información sobre las organizaciones indígenas y los conflictos étnicos en los que se ven involucradas, se puede consultar la base de datos de SICETNO en www.sicetno.org.

autoridades correspondientes fueron alertadas sobre la construcción de la violencia. En Agua Fría se destaca la acusación institucional mutua de cara a las responsabilidades, así como la fabricación de culpables (Gutiérrez, 2004: 315 – 348).

Bajo este contexto de tensiones políticas, es preciso hacer un breve señalamiento sobre dos elementos que, aunque no son tan evidentes en cuanto a la clave indígena, sí nos proporcionan las dimensiones históricas de la violencia desde el pasado y el presente. Estos factores son: el actual enfrentamiento entre el magisterio de la educación y el gobierno federal a razón de la llamada Reforma Educativa, y los desplazamientos generados por motivos de *extractivismo* y explotación de recursos naturales en la colindancia del estado de Oaxaca con Veracruz y —principalmente— Chiapas.

El primer punto refiere lo sucedido el pasado 19 de junio en Nochixtlán, Oaxaca, donde se libró un enfrentamiento entre las fuerzas federales y maestros y simpatizantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE),⁶ cuyo saldo oscila en nueve personas muertas, más de 26 heridas y decenas de lesionados. Esto se enmarca en que los heridos eran parte de los policías y que varios de los lesionados no tenían relación alguna con el magisterio, pues únicamente se encontraban en el lugar en el momento de lo sucedido.

Este enfrentamiento se propició por el operativo lanzado desde de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO) con el motivo de desalojar la carretera que conecta a la capital del estado con la Ciudad de México. Según versiones oficiales, la operación se llevó con cautela y de acuerdo con los protocolos; sin embargo, los testigos presenciales y los sobrevivientes a este episodio reportan que no hubo diálogo por parte de los policías, pues estos llegaron a amedrentar a primera hora del día a los manifestantes que se encontraban bloqueando el paso de la autopista.

Además, se hizo hincapié en que los policías no se encontraban armados, pues según el titular de la Policía Federal, Enrique Galindo, los 800 uniformados —federales y estatales— sólo llevaban escudo, casco, protección corporal, sin armas y sin gas lacrimógeno.⁷ Sin embargo, más tarde, esta versión se desmintió cuando circularon fotos e imágenes en las cuales se veía a policías federales disparando armas de fuego contra los manifestantes y pobladores que se encontraban apoyando a la Coordinadora y defendiéndose con palos y piedras.

Desde entonces, el conflicto no ha tenido una resolución pacífica. Aunque se han acordado mesas de diálogo entre los integrantes de la CNTE y el gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación mediante su titular Miguel Ángel Osorio Chong, se han registrado escaladas de violencia posteriores a ese evento. Estas últimas han estado relacionadas con desalojos en carreteras y casetas; a pesar de que se ha dicho que las operaciones se harán acompañadas de defensores de derechos humanos.

El diálogo se ha mantenido cerrado, pues el gobierno sigue en su férrea postura frente a la ley educativa aduciendo que ésta no se negociará, por lo que las posiciones de ambas partes sólo tienden a extremarse, ya que la CNTE pide abrogar la misma pues vulnera en distintas dimensiones su

⁶ Muchos de ellos son mixtecos.

⁷ Para revisar esta declaración consúltese el siguiente material que es la primera parte de tres, en las cuales *Animal Político* recrea los hechos: Roldán, Nayeli, Paris Martínez y Arturo Daen (2016), “Así fue el desalojo del plantón de Nochixtlán, narrado por testigos (Primera parte)”, *Animal Político*, 24 de junio de 2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2016/06/la-batalla-de-nochixtlan-contada-por-sus-testigos-primera-parte/>.

labor docente y la educación en la región. Para las autoridades, los miembros del magisterio siguen siendo un “grupo de inconformes”,⁸ por lo que la conflictividad sólo se mira como una problemática menor, con lo que se sigue reprimiendo a los disidentes mediante sanciones administrativas a razón de que las escuelas se mantienen cerradas desde antes de lo sucedido en Nochixtlán.

Recientemente se reconoció a uno de los policías estatales que dispararon contra civiles el pasado 19 de junio. Se trata de José Luis Lazo Sánchez, quien funge como coordinador de Proyectos y Despliegue de la policía de Oaxaca, por lo que se le llamará a rendir declaración en función de identificar las otras dos personas que se cree estuvieron detonando armas de fuego en la zona. Esta información fue notificada por el subprocurador de Control Regional de la Procuraduría General de la República (PGR), Gilberto Higuera.⁹

También es importante mencionar que se está a la espera de que sea dado a conocer públicamente el informe por parte de la Comisión Especial de Seguimiento a los hechos de violencia ocurridos el 19 de junio en Nochixtlán, Oaxaca, instalada por el Congreso de la Unión bajo la dirección de la senadora panista Mariana Gómez del Campo. El 31 de agosto pasado era la fecha oficial para la presentación de dicho texto sin que hasta el momento se haya reportado. Se pretende que este documento reúna el cruce de información respecto de distintos reportes provenientes de instancias oficiales, visitas a la zona, reuniones con funcionarios y familiares de las víctimas. Esta comisión está compuesta por 14 senadores y diputados de los diferentes partidos políticos: PRI, PAN, PRD, PVEM, Morena, NA, Encuentro Social y Movimiento Ciudadano.

Otro de los factores que silenciosamente cava una tensión constante en los límites territoriales entre Oaxaca–Veracruz y Oaxaca–Chiapas es el territorio de Los Chimalapas, en donde están siendo reubicadas porciones enteras de población en nuevos centros que de a poco (o de a mucho) generan problemáticas cada vez más graves. Esta remoción es propiciada por la estructura gubernamental y política que ejerce, como se ha ejemplificado en otros momentos de este texto, violencia sistemática contra vastas poblaciones, a las cuales reubica con fines económicos, principalmente *extractivistas* para empresas nacionales y/o extranjeras, con lo cual deben desalojar ciertos territorios o hacerlos pasar como suyos para explotar los recursos materiales de la zona.

Para entender esta conflictividad es necesario pensar principalmente en el límite de Oaxaca–Chiapas, pues ahí se ha creado un conflicto auspiciado por el gobierno desde 1970, ya que la zona de Chimalapas–Cintalapa se aparece como una región de interés geopolítico y económico que perpetúa la disputa entre los gobernadores en turno de ambos estados que pelean la explotación forestal. De igual manera, entre las empresas trasnacionales que compiten por el tema de la electrificación y la extracción de resina, ejidatarios, comuneros y caciques que confrontan a los desplazados indígenas (tzotziles y zoques) y mestizos de otras zonas de Chiapas por el asunto de la tierra.

Esto a pesar de la Controversia Constitucional y lo dicho por la Suprema Corte de Justicia, en relación a que no pueden aprobarse proyectos en la zona hasta que no haya una resolución al

⁸ Se puede consultar lo dicho recientemente en la referencia siguiente: Jiménez, Horacio y Juan Arvizu (2016), “Diálogo con CNTE será público, dice Osorio Chong”, *El Universal*. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/08/30/dialogo-con-cnte-sera-publico-dice-osorio-chong>.

⁹ Esta información se puede encontrar en: Gómez Leyva, Ciro (2016, 5 de septiembre), “José Luis Lazo Sánchez coordinador de policía vial en video caso Nochixtlán: PGR”, *Grupo Fórmula*, disponible en: <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=623594&idFC=2016>.

respecto. Este contexto jurídico ha sido impulsado por denuncias de parte del Comité Nacional de Defensa y Conservación de los Chimalapas.

Al respecto, la mecánica que se sigue es ocupar terreno habitado por indígenas de la zona a fin de explotar los recursos, tener el aval del gobierno (pues incluso ellos se han visto involucrados en ese negocio, como el hermano del exgobernador Absalón Castellanos durante la gubernatura de éste), expulsar a comunidades enteras y conducirlos a los nuevos centros de población en los Chimalapas, lo que genera un escenario propicio de disputas.

Muestra de ello es que a inicios de este año hubo desalojos por supuestos invasores de los territorios, por lo que muchos de los residentes “originales” de la zona viven con temor ya que constantemente deben realizar tareas de vigilancia para proteger sus pertenencias, debido a que a pesar de la presencia de policías de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, esto no es suficiente para los habitantes.

En la zona se vive a expensas, desde hace tiempo, de lo que la población llama “pistoleros”, que son quienes invaden y despojan a poblaciones enteras. Mismos que a veces están en connivencia o alentados por las autoridades. Es por ello que se ha creado el Comité Nacional por la Defensa de Los Chimalapas; sin embargo, la historia de disputa territorial y el abandono institucional que permea y acrecienta esta dinámica data de 1967 con la repartición oficial del territorio.¹⁰

Josefa Sánchez Contreras, originaria y defensora de San Miguel Chimalapa, llama a esto “conflicto de límites interestatales”, pues “en la maniobra de crear el conflicto radica el poder de explotar la selva y generar confrontaciones entre indígenas, ya que su existencia significa la permanencia de intereses económicos y políticos” (Sánchez, 2015).

Al respecto, el Comité Nacional por la Defensa de los Chimalapas, en su comunicado oficial del 27 de mayo de 2016, señala que: “En concordancia con lo señalado —invasiones, reinvasiones, provocaciones y depredación— y como claros ejemplos del doble juego con que opera el gobierno de Chiapas (violando reiterada y cínicamente la suspensión de plano emitida por la SCJN desde el 20 de diciembre 2012, en el marco de la admisión de la citada Controversia Constitucional) contando para ello con la incapacidad e indiferencia del gobierno de Oaxaca y con la omisión total de la mayoría de instancias del gobierno federal, el cual sigue pretendiendo simplemente administrar este gravísimo problema de devastación ecológica, despojo territorial y de tensión social, con “multimillonarias inversiones” (que sólo sirven para corromper autoridades locales y dividir a los pueblos) mismas que se canalizan a través de la llamada ‘Mesa Social para Los Chimalapas’”.¹¹

De esta manera, podemos ver cómo la supuesta administración del conflicto conlleva a la creación de una serie de dinámicas que afectan potencialmente a poblaciones indígenas enteras en la lucha y defensa de su territorio y sus modos de vida. Y las instituciones reproducen a través de varias dimensiones la violencia de despojo que, en muchas de las ocasiones, deviene en represión, con problemáticas alimentadas por las mismas autoridades gubernamentales.

¹⁰ Para saber más sobre este tema recomendamos se consulte el texto de Miguel Ángel García (1999). Disponible en: <http://www.revistachiapas.org/garcia.html>.

¹¹ El territorio de los Chimalapas es una historia reciente de despojo territorial, saqueo, corrupción, fraude, destrucción del medio ambiente y desaparición de bosques, bajo la complicidad e indiferencia de los gobiernos de Oaxaca y Chiapas. <http://chimalapas.blogspot.mx/>

Recomendaciones para una Cultura de la Paz¹²

Por tratarse de pueblos indígenas que buscan instaurar mecanismos para ejercer su propia gobernabilidad y toma de decisiones, como se sostiene en el Artículo 2o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por tratarse de un grupo muy vulnerable, las mujeres indígenas, es necesario que todas las recomendaciones tengan un marco de justicia e igualdad de oportunidades.

La violencia obstétrica ejercida contra mujeres indígenas es muy frecuente. Por lo tanto, es apremiante la sensibilización, capacitación y entrenamiento de los profesionales de la salud en todos los grados y jerarquías. Para que tenga efectividad dicha sensibilización deberá actuarse con sanciones, si fuera necesario.

La sensibilización deberá informar adecuadamente sobre ideologías racistas, sobre quiénes son los pueblos indígenas en la región y en la nación, demostrar su riqueza en cultura, lengua y valores, el tema de la interculturalidad, entre otros asuntos. Debe haber traductores en lenguas indígenas en los servicios de salud y de justicia. La reparación del daño a las mujeres indígenas o familiares es urgente y deberá hacerse de forma eficaz e inmediata, además de velar por la prevención de ese daño.

Con respecto a la cultura política de los pueblos indígenas de Oaxaca, es apremiante que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), incluya en sus funciones y actividades la incorporación de los municipios que eligen autoridades con sistemas normativos internos. Sin duda, sería el paso inicial para atenuar la conflictividad electoral y postelectoral, pues la exclusión de ese sistema ha dado muestras de que el abandono y la negligencia institucional crea violencia.

Ello aumentaría el presupuesto para el IEEPCO y se resolverían asuntos sobre falta de equipamiento, mobiliario, sistemas de información, almacenamiento de datos y recursos humanos que propician un retardo considerable para encontrar soluciones y construir paz en los municipios.

También se recomienda una adecuada sensibilización a servidores públicos de todos los niveles y jerarquías. Capacitación especializada para comunicar adecuadamente sentencias y que estén disponibles en las lenguas indígenas del estado de Oaxaca.

Con respecto a la fragmentación que desde el gobierno oaxaqueño se ha impuesto al pueblo triqui, se recomienda llevar a cabo un proceso hacia la reconciliación, siendo éste guiado por expertos en resolución de conflictos y que incluya, desde luego, la solución a sus demandas.

Estas sugerencias coadyuvarían a mitigar el acentuado autoritarismo que permea las estructuras políticas y la vida sociocultural de los indígenas oaxaqueños al ser excluidos de las instituciones

¹² Para la elaboración de la versión final de esta sección se han tomado en consideración las recomendaciones de los comentaristas de la Mesa 2: Región Sur, así como los comentarios generales al panel. En cuanto a la cuestión de las minorías sexuales y la homofobia, hemos encontrado que no hay trabajo profundo respecto de ese otro tipo de violencia, por lo que no podemos remitir un entrecruzamiento de variables sobre la etnicidad y lo sexual, de manera que, por ahora, sólo nos limitaremos a proporcionar la localización de un diagnóstico sobre el tema, mismo que se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/Diversidad%20sexual.pdf>. Este documento refiere la situación de las personas “con orientación sexual diferente” y es creado por la Dirección General de Población del Gobierno de Oaxaca (2014).

políticas, pues se inhibe su participación en la toma de decisiones y se atenta mediante la provocación de sufrimiento emocional y físico a las mujeres indígenas en edad reproductiva, sobre todo en la faceta de la maternidad.

Los intereses del capital nacional y extranjero no deben estar por encima de los pueblos indígenas afectados por el saqueo o venta de recursos naturales y territorio. Ésta suele ser una constante identificada como la principal causa de conflictividad en la que intervienen diversos actores no para dar solución a la pugna por la competencia de recursos y por el interés económico desbordado sino como parte de un entramado donde se emiten significados y llamados de alerta de cara a la anclada complicidad institucional y económica que hace posible la explotación de recursos naturales.

Por último, para la construcción de una cultura de paz en el estado de Oaxaca hay varios retos de diferente intensidad, ya que el gobierno y sus instituciones son los principales generadores de las violencias más preponderantes en la entidad. Lo primero sería reforzar un marco de institucionalidad que garantice el adecuado procesamiento a las demandas de la ciudadanía con respecto a políticas públicas e igualdad de género, pues sobresale que estas fallas de carácter administrativo, permeadas por la lentitud y la negligencia, suelen ser factores que facilitan las violencias.

El autoritarismo y el racismo son también factores identificables que cuentan para hacer daño a un porcentaje significativo de población indígena. En relación con ello y como segundo reto sería la construcción de ciudadanía, de una cultura política de respeto a los derechos indígenas, de una interculturalidad con igualdad y justicia, pero ello implicaría atender la histórica rivalidad entre la clase política que domina el contexto oaxaqueño.

Además, estas consideraciones sobre la cultura de paz y de respeto al otro deben ser tomadas en cuenta muy seriamente como parte del código deontológico de los medios de comunicación que, como se ha dicho, reproducen la violencia desde el protocolo informativo que implica acercarse a las víctimas políticas y sociales de estas dinámicas. El tratamiento de la información con respecto a las víctimas no siempre incurre en mejoras para las mismas, que se ven también violentadas en algunos casos.

Como conclusión, en este diagnóstico se constató que las violencias que vive Oaxaca podrían desactivarse e invalidarse sin grandes aspavientos u operaciones de la fuerza pública, pues no se trata en este caso de hacerle frente a organizaciones armadas de criminales. Por el contrario, debe haber una visión de conjunto desde el poder subregional sobre la riqueza de Oaxaca que incluya en igualdad de circunstancias y sin paternalismos ni folclore a sus grupos étnicos en las políticas públicas del estado. Esto implica que la desmovilización de las violencias debe venir desde la clase política y las élites gobernantes, ya que sus intereses indican que sólo han visto y actuado para ellas mismas y que jamás han descuidado su propio enriquecimiento. La clave está en ponerle fin a las violencias, pues una cultura de paz requiere limitar el autoritarismo de los gobernantes subregionales. Esa última premisa es, sin embargo, una tarea de largo plazo que implica el desarrollo y maduración de una sociedad civil de ciudadanía indígena y no indígena que reclame transparencia y rendición de cuentas, sin excepción.

Bibliografía

- ALMAGUER González, José Alejandro, García Ramírez, Hernán José y Vargas Vite, Vicente (2010), “La violencia obstétrica: Una forma de patriarcado en las instituciones de salud”, en *Género y Salud en cifras*. Volumen 8, no. 3, septiembre–diciembre. México: Secretaría de Salud.
- BECK, Ulrich (1992), *Risk Society: Towards a New Modernity*. Londres: Sage Publications.
- BELLI, Laura. (2013), “La violencia obstétrica: otra forma de violación a los derechos humanos”, en *Red Bioética*. Revista de la UNESCO. PP. 25–34.
- BRISEÑO, Patricia (2014), “De nueva cuenta; mujer da a luz en patio de hospital de Oaxaca”, *Excelsior*,. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/03/07/947519>. Consultado el 3 de mayo de 2016.
- CADENA Tres Noticias, (A) (2013), “Indígena mexicana da a luz afuera de hospital” en *YouTube*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ImSXeD09Lo4>. Consultado el 10 de mayo de 2016.
- CADENA Tres Noticias, (B) (2013), “Amenazan a indígena mazateca que parió en el jardín de un hospital de Oaxaca” en *YouTube*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=BzzreWQS5GA>. Consultado el 11 de mayo de 2016.
- CASIQUE, Irene y Castro, Roberto (coords.) (2014), *Expresiones y contextos de la violencia contra las mujeres en México. Resultados de la Endireh 2011 en comparación con sus versiones previas 2003 y 2006*. (En línea) México: Inmujeres, UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM). Disponible en: http://www.crim.unam.mx/drupal/crimArchivos/Pubcrim/Libro_14_05.pdf. Consultado el 3 de mayo de 2016.
- CASTRO, Roberto (2014), “Génesis y práctica del habitus médico autoritario en México” en *Revista Mexicana de Sociología*, no. 76. México: IIS.UNAM. p. 167 – 197.
- CENTRO de Documentación (CEDOC) (2010), *Género, interculturalidad y muerte materna: balance, metodología y recomendaciones al sector salud*. México: Inmujeres, Instituto Veracruzano de las Mujeres. Disponible en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Veracruz/vermeta12.pdf>. Consultado el 12 de mayo de 2016.
- COMISIÓN Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2012), “Sobre el caso de los habitantes de las comunidades indígenas mixes de San Juan del Río y Santo Domingo Latani, Municipio de Santiago Choapam, Oaxaca”, recomendación no. 31/2012 dirigida al gobernador en turno Gabino Cué, México: CNDH. Archivo en formato PDF.
- COMISIÓN Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2010), *La mortalidad materna indígena y su prevención*, México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Gobierno Federal. Disponible en: http://www.cdi.gob.mx/embarazo/mortalidad_materna_indigena_preencion_cdi_pnud.pdf. Consultado el 11 de mayo de 2016.
- CONSORCIO para el Diálogo Parlamentario y la Equidad en Oaxaca (2015), Comunicado de prensa. Informe Ciudadano “Ausencias. Violencia Feminicida y Femicidio en Oaxaca”. Disponible

- en línea: <http://consorciooaxaca.org.mx/comunicado-de-prensa-informe-ciudadano-ausencias-violencia-feminicidia-y-feminicidio-en-oaxaca/> Consultado el 2 de mayo de 2016.
- DESPERTAR Oaxaca (2013), “Oaxaca: el segundo lugar en índice de violencia nacional”, *Despertar Oaxaca*. Disponible en: <http://despertardeoaxaca.com/oaxaca-el-segundo-lugar-en-indice-de-violencia-nacional/>. Consultado el 13 de mayo de 2016.
- DIRECCIÓN General de Población (2014), “Diagnóstico integral sobre la situación de las personas con orientación sexual diferente”, Gobierno del Estado de Oaxaca. Disponible en: <http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/Diversidad%20sexual.pdf>. Consultado el 15 de agosto de 2016.
- DOUGLAS, Mary (1992), *Risk and Blame: Essays in Cultural Theory*. Londres: Routledge.
- FAVELA Gavia, Diana Margarita (2006), *Protesta y Reforma en México. Interacción entre Estado y Sociedad*. México: UNAM.
- FREYERMUTH, Graciela (2003), *Las Mujeres de humo. Morir en Chenalhó. Género, etnia y generación, factores constitutivos del riesgo durante la maternidad*. México: CIESAS, Miguel Ángel Porrúa.
- FUNDAR (2015), “Caso Irene, 14 años sin justicia”, *Fundar*. Disponible en: <http://fundar.org.mx/caso-irene-14-anos-sin-justicia/>. Consultado el 3 de mayo de 2016.
- FUNDAR (2015), “La CNDH emite Recomendación por el caso de Irene Cruz Zúñiga”, *Fundar*. Disponible en: <http://fundar.org.mx/la-cndh-emite-recomendacion-por-el-caso-de-irene-cruz-zuniga/>. Consultado el 3 de mayo de 2016.
- GARCÍA, Ismael (2016) “Confirma Tribunal de Oaxaca triunfo de Alejandro Murat” en periódico *El Universal*, sección Estados, 3 de septiembre de 2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/09/3/confirma-tribunal-de-oaxaca-triunfo-de-alejandro-murat>. Consultado el 2 de julio de 2017.
- GARCÍA, Miguel Ángel (1999), “La historia chimalapa: una paciente y tenaz lucha indígena por un rico territorio en disputa”, revista *Chiapas*, núm. 8. Disponible en: <http://www.revistachiapas.org/garcia.html>. Consultado el 20 de agosto de 2016.
- GIDDENS, Anthony (1993), *The Consequences of Modernity*. Cambridge: Polity Press.
- GOBIERNO de Oaxaca. Portal oficial en www.oaxaca.gob.mx. Revisada el 4 de mayo de 2016.
- GOOGLE e INEGI. *Oaxaca*. En *MapData*. Disponible en: https://www.google.com/maps/place/Oaxaca/data=!4m2!3m1!1s0x85c0d84f3a0e5c51:0x44c60c433dd90bc9?sa=X&ved=0ahUKEwifm5DjxorNAhUF1oMKHQ_ZBvgQ8gEIGTAA. Consultado el 3 de mayo de 2016.
- GRUPO de Información en Reproducción Elegida (GIRE) A. C. y Fundación Angélica Fuentes (2015), *Violencia obstétrica. Un enfoque de Derechos Humanos*. México: GIRE.
- GUERRERO, Jaime (2016) “Recientes reformas a leyes, para gobernabilidad y gobernanza de Oaxaca, “y vienen más””, en Semanario *La Región*, 4 de agosto de 2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.laregionsemanario.com/2016/08/recientes-reformas-leyes-para.html>. Consultado el 1 de julio de 2017.

- GUTIÉRREZ Chong, Natividad (2004), “Violencia Estructural y Masacres Genocidas: Chiapas (1997) y Agua Fria (2002)” en *Estudios Sociológicos* Vol. XXII (65) Mayo–Agosto, pp. 315 – 348.
- GUTIÉRREZ Chong, Natividad (coord.) (2013), *Etnicidad y conflicto en las Américas. Territorios y reconocimiento constitucional*. Volumen I. México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- GUTIÉRREZ Chong, Natividad (coord.) (2013), *Etnicidad y conflicto en las Américas. Violencia y Activismo político*. Volumen II. México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- GUTIÉRREZ Chong, Natividad, Juana Martínez Reséndiz y Franci Sará Espinosa. (2015) *Cultura política indígena. Bolivia, Ecuador, Chile, México*. México: IIS–UNAM.
- HERÁLDICA Mesoamericana (2016) “Toponómica de los municipios de Oaxaca”. Publicado el 4 de noviembre de 2016. [En línea]. Disponible en: <https://heraldicamesoamericana.wordpress.com/2016/11/04/toponomastica-de-los-municipios-de-oaxaca/>. Consultado el 1 de julio de 2017.
- HERNÁNDEZ Santiago, Javier. “Sellos, cédulas y credenciales. Instituciones y redes sociales durante la resolución de las propuestas electorales en Municipios de Oaxaca” (tesis de doctorado en Sociología, próxima a defenderse en el presente año). México: Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.
- INSTITUTO Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) (2013), *Memoria electoral. Sistemas Normativos Internos. Proceso electoral 2012–2013*. México: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- INSTITUTO Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) *Cuéntame. Información por entidad*. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/dinamica.aspx?tema=me&e=20>. Consultado el 9 de mayo de 2016.
- INSTITUTO Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2013), *Panorama de violencia contra las mujeres en Oaxaca. ENDIREH 2011*. México: INEGI. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/oax/702825048860.pdf. Consultado el 8 de mayo de 2016.
- INSTITUTO Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2015) *Encuesta Intercensal*. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/>. Consultado el 10 de mayo de 2016.
- JIMÉNEZ, Christian (2015), “En indígenas, 80% de violencia obstétrica”, *NVI Noticias*. Disponible en <http://old.nvinoticias.com/oaxaca/general/salud/299500-indigenas-80-violencia-obstetrica>. Consultado el 6 de mayo de 2016.
- JIMÉNEZ, Horacio y Arvizu, Juan (2016), “Diálogo con CNTE será público, dice Osorio Chong”, *El Universal*. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/08/30/dialogo-con-cnte-sera-publico-dice-osorio-chong>. Consultado el 2 de septiembre de 2016.

- LABASTIDA, Julio, Gutiérrez Chong, Natividad y Flores, Julia (2009). *Gobernabilidad en Oaxaca. Municipios de competencia partidaria y de usos y costumbres*. México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- LÓPEZ, Citlalli (2012), “Oaxaca: comunidades indígenas, el infierno para las mujeres”, *CIMAC*. Disponible en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/62023>. Consultado el 1 de mayo de 2016.
- LÓPEZ, Citlalli (2016), “Demandan Alerta de Violencia de Género para Oaxaca”, *CIMAC*. Disponible en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/71884>. Consultado el 5 de mayo de 2016.
- LUHMANN, Niklas (1993), *Risk. A Sociological Theory*. Nueva York: Aldine de Gruyter.
- LUPTON, Deborah (1999), *Risk*. Londres y Nueva York: Routledge.
- MANZO, Diana (2014), “Otra mujer pierde a su bebé en el Hospital General de Juchitán”, *El Imparcial de Oaxaca*. Disponible en <http://imparcialoaxaca.mx/istmo/hG/otra-mujer-pierde-a-su-beb%C3%A9-en-el-hospital-general-de-juchit%C3%A1n>. Consultado el 9 de mayo de 2016.
- MATÍAS, Pedro, A, (2013), “Irma, la indígena mazateca que parió en el patio de un hospital”, *Proceso*. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/354510/irma-la-indigena-mazateca-que-pario-en-el-patio-de-un-hospital>. Consultado el 11 de mayo de 2016.
- MATÍAS, Pedro, B, (2013), “Ahora una mujer da a luz en el baño de una clínica de Oaxaca”, *Proceso*. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/358021/ahora-una-mujer-da-a-luz-en-el-bano-de-una-clinica-de-oaxaca>. Consultado el 11 de mayo de 2016.
- PARÉ, Luisa (1980), “Caciquismo y estructura de poder en la Sierra Norte de Puebla”, en Bartra, Roger (ed.), *Caciquismo y poder político en el México rural*. México: Siglo XXI, IIS-UNAM.
- PÉREZ Alfonso, Jorge A. (2014), “Oaxaca: nace otro bebé en una banqueta”, *La Jornada*. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2014/03/21/estados/029n1est>. Consultado el 1 de mayo de 2016.
- ROLDÁN, Nayeli, Martínez, Paris y Daen, Arturo (2016), “Así fue el desalojo del plantón de Nochixtlán, narrado por testigos (Primera parte)”, *Animal Político*. [En línea]. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2016/06/la-batalla-de-nochixtlan-contada-por-sus-testigos-primera-parte/>. Consultado el 28 de junio de 2016.
- SÁNCHEZ Contreras, Josefa (2015), “Los Chimalapas. Historia de agravios y defensa de la tenencia comunal”, suplemento mensual del periódico *La Jornada, Ojarasca*, núm. 215. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/03/14/oja-chimalapas.html>. Consultado el 6 de mayo de 2016.
- SISTEMA de Consulta de Organizaciones Indígenas y Conflictos Étnicos en las Américas. Plataforma en línea disponible en <http://sictetno.org/>. México: IIS-UNAM. Consultada el 11 de mayo de 2016.
- PORRAS Lara, Rosa Emilia (2014), “Parir en Oaxaca; radiografía de una crisis”, *Milenio*. Disponible en: http://www.milenio.com/estados/oaxaca-partos_en_oaxaca_0_251374932.html. Consultado el 15 de mayo de 2016.

- RADIO Fórmula (2016), “José Luis Lazo Sánchez coordinador de policía vial en video caso Nochixtlán: PGR. Con Ciro Gómez Leyva”. Disponible en: <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=623594&idFC=2016>. Consultado el 5 de septiembre de 2016.
- RADIO ONU (2016), “Preocupan los factores que llevan al suicidio de jóvenes indígenas”, *Noticias y medios de comunicación*. Disponible en: http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/2016/05/preocupan-los-factores-que-llevan-al-suicidio-de-jovenes-indigenas/#.Vz-9olv_qA. Revisado el 9 de mayo de 2016.
- RODRÍGUEZ, Oscar (2014), “Otra negligencia médica en Oaxaca; mujer da a luz en patio de clínica”, *Milenio*. Disponible en: http://www.milenio.com/estados/negligencia-medica-Oaxaca-patio-clinica_0_257974681.html. Consultado el 5 de mayo de 2016.
- SCHEDLER, Andreas (2000), “Common Sense without Common Ground: The Concept of Democratic Transition in Mexican Politics”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 16, num. 2, pp. 325–345.
- SECRETARIADO Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016), “Delitos del fuero común por entidad”, enlace de descarga disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php>. Consultado el 3 de mayo de 2016.
- TILLY, Charles (2003), *The politics of collective violence*. Cambridge: Cambridge University Press.
- UNICEF, A, (2013), *Breaking the Silence on Violence against Indigenous Girls, Adolescents and Young Women*. Nueva York: UNICEF, ONU Mujeres, UNFPA, la OIT y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. Disponible en: https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/VAIWG_FINAL.pdf. Consultado el 7 de mayo de 2016.
- UNICEF, B, (2013), “Un nuevo estudio describe la violencia contra las niñas y las mujeres indígenas”. Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/education/57929_69532.html. Consultado el 7 de mayo de 2016.
- ZAFRA, Gloria y Juan Martínez, Víctor Leonel (2008), “Impactos de la migración en comunidades indígenas. Ciudadanía, género y generación en San Juan Guelavía”, México: Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (IISUABJO), Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol). Archivo en formato PDF.

Material de consulta sobre la materia

- CARMONA de Alva, Gloria A. (2013), *Construyendo nuevas relaciones por una vida libre de violencia de género: el Centro para los Derechos de la Mujer Naaxwiin de Matías Romero, Oaxaca*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
- CASTRO, Roberto y Erviti, Joaquina (2014), “25 años de investigación sobre la violencia obstétrica en México”, *CONAMED*, vol. 19, núm. 1, enero-marzo. México. p. 37–42
- CASTRO, Roberto y Erviti, Joaquina (2015), *Sociología de la Práctica Médica Autoritaria. Violencia Obstétrica, Anticoncepción Inducida y Derechos Reproductivos*, México: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), UNAM. Extracto disponible en: <http://www>.

crim.unam.mx/drupal/crimArchivos/Pubcrim/E15_11.pdf. Consultado el 19 de enero de 2016.

- COMISIÓN Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada (2006), *Violencia feminicida en Oaxaca*. México: Congreso de la Unión, Cámara de Diputados LIX Legislatura.
- COMISIÓN Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2007), *Mujeres indígenas y violencia doméstica: del silencio privado a las agendas públicas*. México: CNDH.
- DALTON, Margarita y Aranda, Josefina (2015). *Aunque no parezca es violencia: violencia de género, retos y oportunidades para las mujeres*. México: CIESAS, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, CONACULTA, Universidad Autónoma Benito Juárez.
- EISENSTADT, Todd y Ríos Contreras, Viridiana (2005), “Discriminación y conflictividad en los usos y costumbres electorales en Oaxaca”, *Este país*, núm. 166, enero 2005, pp. 33–37. Archivo en formato PDF.
- EQUIS: Justicia para las Mujeres (2012), *Una ruta crítica de la violencia al limbo: mujeres sobrevivientes de violencia en Morelos, Nuevo León y Oaxaca*. México: Tirant Io Blanch, Equis: Justicia para las Mujeres, Heinrich Böll Stiftung México, Centroamérica y el Caribe; Embajada de Noruega en México.
- FIGUEROA Díaz, María Elena (2010), *La violencia de género como estrategia masculina para afrontar el cambio en las mujeres. El caso de socias y socios en una empresa rural en Oaxaca*. E-book. México: Clase.
- INSTITUTO de la Mujer Oaxaqueña (2007), “Guía de acciones prácticas para prevenir y atender la violencia de género hacia las mujeres”, México. Disponible en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/Oaxaca/oax03.pdf> Consultado el 5 de mayo de 2016.
- GUTIÉRREZ Román, José Luis (coord.) (2010), “Diagnóstico sobre el fenómeno del feminicidio en el Estado de Oaxaca; estudio de casos de personas en situación de reclusión para la obtención e identificación de cifras sobre el feminicidio en Oaxaca”, México: coeditado por el Instituto Nacional de las Mujeres, Transversalización de la perspectiva de género, Instituto de la Mujer Oaxaqueña.
- GUTIÉRREZ Chong, Natividad (2010), “El activismo político indígena y la institucionalización del Estado: ¿políticas de indiferencia o de reconocimiento cultural?” en Ilán Bizberg y Francisco Zapata (coords.), *Los Grandes problemas de México. Movimientos Sociales VI*, México: Colegio de México.
- HERNÁNDEZ Cárdenas, Ana María y Liendro Zongoni, Eduardo (comps.) (2007), *Feminicidio en Oaxaca: impunidad e injusticia contra las mujeres*. México: Colectivo Huaxyacac, Centro para los Derechos de la Mujer Naxwiin A. C., Instituto para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña A. C., Red Nacional Católica de Jóvenes por el Derecho a Decidir.
- HERNÁNDEZ Garnica, Clotilde y Alba Aldave, María Cristina (2013), “Pobreza patrimonial y violencia: estudio de casos en Hidalgo y Oaxaca” en *Iztapalapa Revista de Ciencias Socia-*

- les y Humanidades*. Núm. 74, año 34, enero–junio, México. pp. 83–103. Disponible en: <http://132.248.9.34/hevila/Iztapalapa/2013/vol34/no74/3.pdf> Consultado el 8 de mayo de 2016.
- HIRIGOYEN, Marie–France (2006), *Mujeres maltratadas: los mecanismos de la violencia en la pareja*. España: Paidós.
- LÓPEZ, Citlalli (2013), “Sométicas a violencia 80 por ciento de indígenas embarazadas”, *CIMAC*. Disponible en línea: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/64593>. Consultado el 15 de mayo de 2016.
- OFICINA en México del Alto Comisionado (2007), “El derecho a una vida libre de discriminación y violencia: mujeres indígenas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca”, México: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- PAGE Pliego, Jaime Tomás (coord.) (2014), *Enfermedades del rezago y emergentes desde las ciencias sociales y la salud pública*. México: Programa de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Mesoamérica y el Sureste, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
- PALOMEQUE, Escudero y Nabila, Teresa (2014) *La cooperación técnica para el fortalecimiento institucional en la atención y sanción de la violencia de género en comunidades indígenas*. Tesis de Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- RODRÍGUEZ Cabrera, Verónica (2015), *Las redes de la sexualidad en Tehuantepec: belleza, espacio, prácticas sexuales, maternidad y violencia íntima*. México: UAM–X.
- S/A, “Las mujeres indígenas mexicanas son las que más mueren durante el embarazo”, *CienciaSalud.com*. Disponible en línea: <http://www.cienciasalud.com.mx/salud-reproductiva/las-mujeres-indigenas-mexicanas-son-las-que-mas-mueren-durante-el-embarazo>. Consultado el 20 de mayo de 2016.
- SAAVEDRA Hernández, Laura Edith (2009), *Violencia conyugal, representaciones de género y procuración de justicia en el municipio de Santa Catarina Juquila, Oaxaca*. Tesis de Maestría en Estudios de Género del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México. México: Colegio de México.
- SESIA, Paola (2006), “El papel de la desigualdad social en la muerte de mujeres indígenas oaxaqueñas durante la maternidad. Aportes desde una epidemiología social y una antropología médica ‘crítica’”. Texto presentado en el XXVIII Congreso de Americanistas entre el 25 y 29 de octubre. México.
- SESIA, Paola (2013), “Retos y contradicciones de la atención obstétrica en un hospital público de Oaxaca, México. Una mirada desde la antropología médica crítica”, *Quaderni Di Thule*, t/v XII. Italia.
- SESIA, Paola, Ruiz, Karla, Zentella, Adriana y Chávez, Claudia (2007), “Violencia y mortalidad materna en contextos indígenas de Oaxaca: una mirada etnográfica”, *Revista GenEros*. México: Universidad de Colima.

- SESIA, Paola, Van Dijk, Marieke y Sachse, Matthia (2014), “El manejo obstétrico en la atención pública de segundo nivel en la era del Seguro Popular. Un estudio de caso en un hospital público de Oaxaca”, en *Enfermedades del rezago y emergentes desde las ciencias sociales y la salud pública*. México: UNAM.
- TAMES, Regina (2014), “Violencia obstétrica: un fenómeno común, pero olvidado”, en *Foreign Affairs Latinoamerica*, enero-marzo, vol. 14, p. 32-38. Council on Foreign Relations, Inc.
- VÁZQUEZ-GARCÍA, Verónica y Muñoz-Rodríguez Carolina (2013), “Género, etnia y violencia en Ayutla, Oaxaca”, *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales*. Mayo-agosto, vol. 20, p. 135-158. México.